

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 08-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (13 de agosto del 2020)

Siendo las 10:12 am, del día jueves trece de agosto del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Tumbes, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 08-2020, la misma que se realizó de manera virtual vía Skype, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zarate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Ordinaria N° 08-2020, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 10:12 am, del día 13 de agosto del 2020, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria N° 08-2020.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Con relación al Acta anterior de la Sesión Ordinaria N° 07-2020 llevada a cabo el día 09 de julio del 2020, ya se encuentra concluida, ha sido enviada al WhatsApp de ustedes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Por unanimidad ha sido aprobada el Acta de la Sesión anterior.

Vamos a pasar a la Sección Orden de Despacho, para tal efecto le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

II. ORDEN DE DESPACHO:

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Consejeros Regionales voy a informar en esta estación que han ingresado documentos al despacho del Secretario del Consejo Regional, alcanzado por el Consejero Delegado, con el fin que sean puestos de conocimiento a los Consejeros Regionales para las acciones que puedan determinar.

Se me alcanzado el Oficio Múltiple N° 01-2020/GOB.REG.TUMBES-SUTRA.GOB.REG.TUM-SG, lo suscribe el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Regional Tumbes, el señor Ismael Montero González, a través de este documento pone de conocimiento a los Consejeros Regionales el registro de nueva Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Regional Tumbes, está mencionando quiénes son los integrantes de este nuevo sindicato que son los que a continuación voy a detallar:


- Sr. Ismael Montero González como Secretario General.
- Sr. Segundo Rogelio Velarde Mostacero como Secretario de Organización.
- Sr. Jaime Puño Lecarnaqué como Secretario de Defensa.
- Sra. Norma Arleny Zárate Morán como Secretaria de Actas y Archivo.
- Sr. César Fernán Farias Feijoó como Secretario de Economía.
- Sr. Víctor Hilario Canales Valdiviezo como Secretario de Prensa y Propaganda.
- Sr. Juan Gamboa Rodríguez como Secretario de Control y Discapacidad
- Sr. Manuel Edgardo Acosta Aldana como Secretario de Cultura y Deporte.
- Sra. Rosmery Oyola Maceda como Secretaria de Asuntos Sociales.

Se va a dar lectura al Oficio N° 029-2020, del 27 de julio del 2020, lo suscribe el Consejero Regional George Díaz Cruz como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual hace conocer al Gobernador Regional faltas continuas y solicita tome acciones pertinentes, dice lo siguiente: Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez como Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social con funciones y atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordantes con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, manifestarle que a través de los documentos de la referencia he citado en reiteradas oportunidades al Jefe de Adquisiciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes a reuniones de trabajo para que informe lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- 
1. Servicio de lavado de manos que no cumplen con el debido proceso para su ejecución (se adjunta acta de visita inopinada del 01 de julio del 2020).
2. Servicio de alquiler de camioneta asignada al Director Regional de Salud de Tumbes en el presente año.
3. Servicio de bolsas de polipropileno para cadáveres COVID-19.
4. Servicio de aire acondicionado realizado durante el presente año.

A ello, se le hace conocer que de las citaciones realizadas al Jefe de mencionada Oficina, éste no se ha hecho presente, en ese sentido en mi condición de representante del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, le solicito que en el marco de la normatividad legal vigente llame la atención a dicho funcionario y remita copia del respectivo documento (de llamada de atención) al legajo personal del mismo trabajador. Así mismo, a través de su representada solicitarle ordene al Jefe de Adquisiciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, asista a este despacho (Oficina del Consejo Regional de Tumbes), el día martes 04 de agosto a horas 10:00 am en punto para que rinda ante esta Comisión el informe solicitado con referidos documentos. Por otro lado, se le requiere señor Gobernador Regional que solicite a indicado funcionario que bajo responsabilidad a su asistencia, la reunión convocada con el párrafo precedente debe traer consigo toda la información que sustente la necesidad, ejecución y pago de los servicios expuestos en la agenda de referidos documentos. Es preciso darle a saber que en caso de inasistencia de indicado trabajador se estarán realizando las acciones administrativas y legales que correspondan ante las faltas incurridas. Finalmente, exhortarle ordene a los responsables de las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes y Oficina del Pliego Gobierno Regional Tumbes, cumplan y exijan a sus trabajadores que alcancen al Consejo Regional la información solicitada por los integrantes de este Órgano en los plazos requeridos, así como asistan a las Sesiones de Consejo Regional y reuniones que sean convocadas bajo responsabilidad. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

También ha llegado al Consejo Regional el Oficio N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de julio de 2020, dirigido al Consejero George Díaz Cruz como Consejero Delegado del Consejo Regional, lo suscribe el Ingeniero Wilmer Dios Benites.

Asunto: Exhorta cumplimiento de normas legales.

Por la presente me dirijo a su honorable despacho con el objeto de alcanzar el documento a) de la referencia que es el Informe N° 01-2020/ALE7-JEVP, a fin de que a través de su despacho exhorte a las Comisiones aprobadas mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 091-2019, de fecha 31 de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

... diciembre del 2019, para el cumplimiento de las normas legales que rigen el accionar de la Administración Pública. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y deferencia personal. Adjunta el Informe N° 01-2020/ALE-JEVP, que lo suscribe el Abogado Jorge Villarreal Pinillos, Registro ICAT N° 049, este informe está dirigido al Gobernador Regional.

Asunto: Opinión legal sobre actuación de Consejeros Regionales firmantes del Informe N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS-P-GGDC, de fecha 20 de julio del 2020, dice lo siguiente:

Por el presente me dirijo a su honorable despacho, con el objeto de absolver la consulta si el accionar de los Consejeros firmantes de los informes que se señalan en la referencia están dentro de los cánones que señala la Ley de la Materia – Ley de los Gobiernos Regionales - Ley Procesal Penal que señala en el Oficio N° 049-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD-GGIM, absolviendo la misma en los siguientes términos:

Que, de conformidad con lo que señala la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en el Artículo 15 letra K, la misma que a la letra señala:

Artículo 15°: Atribuciones del Consejo Regional

Son atribuciones del Consejo Regional inciso k), fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional y así mismo de conformidad con la Ordenanza Regional N° 03-2015, de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que en su título preliminar en los Artículos 3, 4 y 5 taxativamente señala lo siguiente:

Artículo III: El Consejo Regional organiza su trabajo a través de las Comisiones que en el presente Reglamento establece, la Secretaria y el equipo profesional de apoyo. El Pleno del Consejo es la máxima instancia deliberativa y normativa.

Artículo IV: Los fines esenciales del Consejo Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente, que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, se promueva la inversión pública y privada, el empleo, se garantice el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la Región.

Artículo V: Son principios de las políticas y de la gestión del Consejo Regional, la transparencia, eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

neutralidad, gestión moderna y rendición de cuentas, sostenibilidad, participación, inclusión y legalidad con justicia.

Que, comulgue verse del Título Preliminar del Reglamento propio del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, se evidencia claramente que el Consejo Regional de Tumbes no es que debe el cual sería facultativo, sino que tiene que organizarse a través de Comisiones, las cuales están debidamente señaladas en acotado Reglamento, las cuales deben actuar de conformidad con lo señalado en el Artículo IV y V, esto del Título Preliminar, esto quiere decir en forma eficaz, transparente, eficiente, y superlativamente equitativa, imparcialidad y neutral, caso contraria se estaría en forma dolosa contraviniendo las normas administrativas antes habidas.

Así mismo, el Artículo 3.3 de acotado Reglamento señala lo siguiente:

Función Fiscalizadora: Dicha función del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta publica de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional, así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. Las autoridades políticas, administrativas, policiales, militares y demás organismos públicos y privados brindarán las facilidades e informes que se requieren para el cumplimiento de su función en los asuntos que demanden su intervención.

Artículo 4°: Las investigaciones a cargo del Consejo Regional se harán respetando el derecho al debido procedimiento y el derecho de defensa. Las investigaciones que lleve adelante el Consejo Regional se hará a través de las Comisiones Ordinarias o Comisiones Investigadoras.

Artículo 8°:

g) El acuerdo que genere la investigación realizada será notificada al funcionario o servidor investigado, así como al Gobernador Regional, para los fines pertinentes. El mismo procedimiento se aplicará en los casos en que las investigaciones sean realizadas por la Comisión de Fiscalización o las Comisiones Investigadoras. Las conclusiones y recomendaciones que generen las investigaciones realizadas por dichas Comisiones se elevarán al Pleno del Consejo Regional para su consideración y adopción de los acuerdos pertinentes.

Artículo 119°: La Comisión de Fiscalización y Anticorrupción se pronuncia sobre asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas regionales relacionadas a los siguientes aspectos:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- b) Controlar la gestión y la conducta de los funcionarios y los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional.
- e) Recibir denuncias individuales o colectivas, procesarlas para su investigación y Dictamen.
- g) Presentar los resultados de las investigaciones al Pleno del Consejo Regional para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Artículo 120°: Las Comisiones Investigadoras, son aquellas que el Consejo Regional conforma por acuerdo de la mitad más uno del número legal de sus miembros para realizar indagaciones como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o servidores del Gobierno Regional. El plazo de duración de las Comisiones Investigadoras será el que se determine en el acuerdo de su creación, pudiendo renovarse dicho plazo las veces que lo estime conveniente el Pleno del Consejo. Sus labores culminan cuando presentan su informe final.

Se entiende que los informes finales son instrumentos que contienen la exposición detallada de los hallazgos o situaciones encontradas, así como las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones que investigan denuncias de presuntas irregularidades, debiendo cada uno de los hechos o partes en las que se ha dividido la investigación, la Comisión puede emitir informes finales por unanimidad e informes finales aprobados por mayoría. El Pleno del Consejo Regional puede recibir informes presentados en condición de minoría para tomar una decisión final. El Pleno del Consejo Regional aprueba por mayoría o unanimidad las conclusiones y recomendaciones del informe final y de haber ilícitos penales estos pueden ser remitidos al Ministerio Público para su resolución final.

Que, como es de verse de la normatividad antes desglosada y analizada, se evidencia que el Consejo Regional al hacer este un Órgano colegiado debidamente constituido por la Ley N° 27867, sus miembros no pueden actuar desconociendo lo que taxativamente señala su norma fundamental, máxime cuando la misma Institución ha expedido su Reglamento y se ha materializado en una Ordenanza Regional siendo la vigente y de aplicación inmediata a este Órgano del Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 03-2015. El cumplimiento de lo antes señalado no solo genera que lo actuado por los miembros del Consejo Regional sea nulo en todos sus extremos como acto administrativo, sino que además las denuncias que estos generan sean inviables administrativamente o penalmente, porque carecerían del requisito de procedibilidad cómo es la formalidad cumplida ordenada por su Ley de la materia como por ejemplo, si fuera una investigación o denuncia en materia penal sería pasible de una cuestión

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

previa, porque en todo caso faltaría un requisito de procedibilidad explícitamente señalado en la Ley como en el presente caso que se analiza sería el informe, acuerdo y recomendación de alguna investigación realizada por el Consejo Regional como Órgano del Gobierno Regional en uso de sus facultades.

Por lo que el Informe N° 08-2020 que se señala en el asunto del presente instrumento legal y que se ha puesto a la vista debidamente firmado por los miembros del Consejo Regional, donde se evidencia una denuncia por los firmantes por un supuesto hecho punible en el Hospital Regional Tumbes JAMO II-2, como acto administrativo por este Órgano colegiado es un acto nulo e ilegal en virtud de las normas antes señaladas, ya que se ha generado sin guardar las formas que objetivamente señalan las normas en comento, por lo que sus formas que objetivamente señalan su expedición aparentemente sería un acto regular de miembros del Consejo Regional. Sin embargo, al violentar las normas administrativas generando denuncias que incumplen las formalidades establecidas en la Ley y sin siquiera guardar el derecho humano como derecho fundamental como es el derecho de la defensa que tiene todo sujeto procesal investigado sea en la instancia, fuera un Órgano colegiado pertinente. Este acto sería arbitrario e ilegal, espurio en todos sus extremos e incluso acarrearía responsabilidad administrativa y/o penal del miembro o miembros del Órgano colegiado como es el Consejo Regional de Tumbes. Se debe tener en cuenta que la formalidad violentada por los miembros firmantes del Consejo Regional del Informe N° 08-2020 es evidente, porque esto genera el informe antes señalado como miembros del Consejo Regional y no como personas naturales, por lo que este instrumento legal evacuado a la Fiscalía se ha generado en aplicación de un derecho o facultad abusiva por parte de estos miembros del Consejo Regional.

Que, lo más intrínseco de este hecho es la violación al derecho de defensa como derecho inherente al ser humano, ya que no sólo se ha violentado la defensa del funcionario denunciado en su defensa material, sino también en su defensa legal, las cuales son como las caras de una moneda, inseparables e ineludibles en una investigación formal, formalidad incumplida por los denunciantes. A demás, que los resultados de las acciones de fiscalización llevadas a cabo por el Consejo Regional deben ser remitidos según el caso a la Contraloría General de la República cuando se trate de actos u operaciones que revelen por su accionar u omisión la indebida ilegalidad o ineficiente gestión y/o utilización de recursos y bienes del Estado, a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios cuando se trate de actos que constituyan infracciones administrativas, al Ministerio Público cuando se trate de actos que constituyan ilícitos penales, a fin de que se

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Se lleva a cabo los procedimientos necesarios para la adopción de las medidas correctivas y sancionadoras correspondientes.

Visto el Oficio N° 49-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD-GGIM, con el cual un firmante del Informe N° 08 trata de absolver observaciones tal como se señala en el asunto del mismo apartado, su actuar en lo que señala expresamente el Artículo 329 del Código Procesal Penal, el mismo que a la letra señala:

1. El Fiscal inicia los actos de investigación cuando tenga conocimiento de la sospecha de la Comisión de un hecho que reviste los caracteres de delito. Promueve la investigación de oficio o a pedido de los denunciantes.
2. La inicia de oficio cuando llega a su conocimiento la Comisión de un delito de persecución pública.

Lo absuelto por el miembro del Consejo Regional firmante sería válido siempre y cuando éste no sería parte del Consejo Regional, es decir, si este actuara como persona natural y no como Consejero Regional que se debe y está sujeto a su normatividad administrativa, el incumplimiento de la aplicación de estas normas administrativas por parte de estos funcionarios públicos no hacen más que generar el incumplimiento de sus deberes funcionales emanados por su propia Ley, por lo que se debe exhortar al Consejo Regional a fin de que cumplan con sus deberes funcionales de conformidad con lo que señala la Ley de los Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Lo firma el Abogado Jorge Villarreal Pinillos, Registro ICAT N° 049, no dice si es funcionario o servidor público del Gobierno Regional, simplemente genera un documento y lo hace llegar al Gobernador Regional.

El Abogado emite este informe a raíz de que el Consejero George contesta al Gobernador Regional el Oficio N° 215 que alcanza el 13 de julio del 2020, donde él está observando el Informe N° 09-2020 que lo formula la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, haciendo de conocimiento al Fiscal de presuntas irregularidades en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, lo deriva a la Fiscalía Provincial Corporativa de Prevención del Delito, el Gobernador Regional toma de conocimiento este informe toda vez que el Consejero George le hace llegar en copia informativa, el Gobernador Regional le observa este informe diciendo lo siguiente:

El grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez para manifestarle que esta Gobernación ha recepcionado copia informativa del documento de la referencia, el cual ha sido tramitado a la Fiscalía Provincial Corporativa de Prevención del Delito, suscrito por los Consejeros integrantes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social. En relación a la documentación alcanzada y según el Acuerdo de Consejo N° 091-2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprecia que la Comisión de Desarrollo Social la componen tres Consejeros, la misma que es presidida por usted y los Consejeros José Albino Ortiz Zárate y Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón. Sin embargo, el informe puesto en conocimiento se encuentra firmado por cuatro Consejeros, así mismo suscrito por dos Consejeros que no son miembros de la citada Comisión, transgrediéndose el citado Acuerdo de Consejo Regional. Por otra parte, la Ordenanza Regional N° 03-2015, Norma Regional que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional, el cual establece las funciones de las Comisiones Ordinarias, encontrándose en el Artículo N° 115 del citado Reglamento las funciones de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, siendo una de ellas las indicadas en el literal d) del citado Artículo.

Que, a la vez de tramitado el documento de la referencia a) a una institución ajena a la estructura orgánica del Gobierno Regional Tumbes, reitero a usted en su calidad de Consejero Delegado y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, lo expuesto en el documento de la referencia b), el cual ha sido recepcionado por su despacho el 13 de julio del año en curso, a fin de no vulnerar los procedimientos y las denuncias corran el riesgo de ser archivadas al no cumplir con las exigencias de las instituciones que para sus fines fueron creadas. Esperando que su despacho atienda lo expuesto en el presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y deferencia personal.

El Consejero Regional George le alcanzó el Oficio N° 050 del 15 de julio, días después que llega este documento, donde absuelve observaciones hechas por el Gobernador Regional y le dice lo siguiente:

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez absolver las observaciones contenidas en el documento de la referencia, sobre las acciones legales realizadas por el suscrito, para tal fin debo manifestarle que mis actuaciones están sustentadas en el Artículo 329 del Código Procesal Penal, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordantes con el Artículo 3 y 7 del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional, quedando de los órganos competentes las investigaciones conforme a sus atribuciones.

En base a este documento es que el señor Villarreal Pinillos alcanza este Informe N° 01-2020 y se hace llegar al Consejero Delegado del Consejo Regional y se está haciendo mención en este despacho para conocimiento y acciones que el Consejo Regional tenga a bien realizar.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO –
Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Quiero pedirle a usted señor Consejero Delegado que se formule un documento solicitando la aclaración sobre la función que desempeña el Abogado Villarreal que ha emitido el Informe N° 01, que se especifique qué grado de responsabilidad tiene en el Gobierno Regional para dirigir ese tipo de informes al Consejo Regional. Dos, que se aclare bien sobre los procedimientos, yo creo que de repente algunos colegas están evadiendo la forma de cómo realizar el accionar de las Comisiones, yo siempre he dicho que debemos regirnos de acuerdo a nuestro Reglamento y a la Ley de Gobiernos Regionales donde están nuestras funciones, tenemos que actuar conforme a lo que se está haciendo en observación, para esto yo le pediría a los abogados Omar Sosa y al Abogado que también se ha sumado al trabajo del Consejo Regional para que tengamos una reunión interna y poder aclarar esos temas relacionados a la forma de cómo procedimentalmente no se está cumpliendo con la normatividad que establece la forma de cómo se deben llevar las investigaciones.

Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional

Después de saludar manifestó:

Con respecto a lo que dijo el Consejero Fredy también estoy de acuerdo en el tema de pedir información sobre el Abogado, cual es el papel que desempeña en el Gobierno Regional y desde mi punto de vista no se ha transgredido nada ya que estamos cumpliendo con nuestras funciones, si el Gobernador Regional dice que la persona no ha tenido un derecho a la defensa, si es que Fiscalía abre una investigación tendrá su derecho a la defensa y no tenemos ningún tipo de responsabilidad por esa parte desde mi punto de vista y tenemos que seguir trabajando en bien de poder sacar adelante a nuestro Tumbes.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Después de saludar manifestó:

Para respaldar la propuesta del Consejero Fredy Boulangger en solicitar toda la información con respecto al autor de la opinión legal que ha sido enviada a este Consejo por intermedio de su investidura y segundo llamar a este Consejo a respetar el Reglamento Interno que nosotros tenemos que de una u otra forma es claramente la información que ha sido enviada a través de esta opinión legal, no tenemos por qué actuar para uno si y para otros no, recordemos de que siempre cuando habido una investigación en este Consejo por decisiones unánimes o de un grupo de Consejeros han decidido enviar toda la información a Fiscalía sin que se lleve el debido proceso y vemos hoy en día de que tenemos una investigación de una denuncia hecha

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

por un funcionario público de manera accidental así llamémosle, pero vemos de que las investigaciones siguen durmiendo el sueño de los justos. Por otro lado, yo sí quisiera de que se lleve también como propuso el Consejero Fredy, una reunión con los abogados que tenemos y como Consejo, porque me sorprende de que usted Consejero Delegado haya respaldado su accionar en el Código Procesal Penal que es una respuesta que dio lectura el Secretario del Consejo, yo quisiera que me aclaren eso, si es que nosotros podemos respaldarnos en el Código Procesal Penal porque según entiendo no son nuestras funciones, nosotros tenemos un Reglamento Interno y tenemos que ceñirnos a él.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Omar para que vayas tomando en cuenta que por unanimidad se solicita el tema de la información del Doctor Pinillos y el otro tema yo quisiera que lo aclare sobre la respuesta al Consejero Alexis y el otro tema que si lo quiero aclarar también es cuando dice que las investigaciones duermen en el sueño de los justos, yo creo de que ya hay una Comisión que preside el Consejero Albino y creo que ellos ya han estado investigando, llamando a los responsables, yo estado observando y viendo también algunos funcionarios llegar al Consejo Regional como el Administrador – Sr. Iglar y algunos funcionarios del Área de Logística.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Hay un documento con el que el Consejero Delegado George le contesta al Gobernador Regional en la primera observación que él alcanza y le manifiesta que el accionar de la Comisión para denunciar ante la Fiscalía los presuntos hechos que se mencionan en su informe, invoca el Artículo 329 del Código Procesal Penal del Estado Peruano indicando en referido Artículo que ante un presunto delito o alguna presunta irregularidad estamos obligados a denunciar y en su informe el Gobernador Regional está indicando que lo puede hacer toda persona natural más no en el caso de los funcionarios públicos, en este caso de los Consejeros Regionales porque existe un Reglamento Interno donde especifica los procedimientos para poder realizar las investigaciones, cabe precisar que no justifico el accionar de la Comisión, pero sí precisar que ante la situación de pandemia la Comisión de Desarrollo Social en esas fechas creo que ha sido que emitieron su informe ante ciertas irregularidades que en el Hospital Regional se venían dando, esto ha sido el 30 de junio, por unos videos que se venían ventilando a través de los medios de comunicación.

Señores Consejeros comparto la opinión que hace el Consejero Boulanger y el Consejero Alexis de sentarnos y evaluar la situación para que el Consejo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Regional pueda trabajar los informe de investigación de manera cómo debe ser, si entiendo que se ha hecho de manera apresurada toda vez que había un tema de aislamiento social y las presuntas irregularidades porque a nadie le consta que sean reales mientras las investigaciones no concluyan, ante esas presuntas irregularidades el Consejo Regional ha tomado ese accionar, si es de corregir se puede corregir, la situación no está perdida, la Comisión retrotrae la situación y puede enviarlo de la forma correcta y llevar a cabo el proceso que indica el Reglamento Interno, realizar el debido procedimiento y brindar el derecho a la defensa a los presuntos implicados y formular el informe final y enviarlo al Pleno del Consejo para que éste tome la decisión de remitirlo a donde corresponda, es lo que puedo acotar señores Consejeros Regionales, si es dable y urgente tener una reunión para que se determine este accionar del Consejo Regional y poder poner en conocimiento al Órgano competente las presuntas irregularidades que el Consejo Regional tenga en el escritorio, la situación no está concluida, ustedes pueden tomar la decisión, reunámonos en el plazo que ustedes crean conveniente y aclaremos esta situación para que las investigaciones puedan brindarse, hacerse y remitirse los informes finales a donde el Consejo Regional determine, sea la Fiscalía, sea la Contraloría o sea para la apertura de algún proceso administrativo.

Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional

Simplemente para precisar en algo que dice el Secretario Omar, mencionó sobre su derecho a la defensa, pero Omar el derecho a la defensa de esa persona no se ha visto vulnerado, el derecho a la defensa sigue en Fiscalía, va a tener su derecho a la defensa y a demás no veo el problema por el cual se pueda defender si es que simple y llanamente no ha cometido ningún acto de corrupción, no habido ningún tipo de irregularidad, el que nada debe nada teme, su derecho a la defensa está ahí, se va a poder defender completamente, no veo cual es el problema que han enviado esta información señor Secretario.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El Consejero Ruddy también tiene mucha razón, toda vez que estoy revisando en el informe que no están sindicando a funcionario alguno que haya cometido el ilícito, simplemente está poniendo de conocimiento al Ministerio Público de las presuntas irregularidades que se vendrían dando, es un tema también de análisis Consejeros Regionales, por eso con la documentación que tenemos a la mano y de acuerdo a la normatividad legal deberíamos de sentarnos a conversar y tomar una decisión para este caso y los que vinieran en el futuro.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Fc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Hemos escuchado la lectura del Secretario del Consejo con los documentos que ha emitido el Gobernador Regional, avalamos también la propuesta del Consejero Boulangger en solicitar la información pertinente de qué función y atribución tiene el Abogado citado en este informe firmado por el Gobernador, pero también queremos dejar en claro y darle el respaldo al comentario que hace el Consejero Ruddy Fiestas que aquí no se estaría vulnerando ningún derecho a la defensa, siempre y cuando nosotros como Consejo Regional y también como ciudadanos tenemos de conocimiento cuando hay algún vacío legal o algo que realmente no puede estar dentro de la Ley Orgánica o Reglamento Interno del Consejo Regional o del mismo Gobierno Regional, nos citamos a normativas de las más altas instancias cómo puede ser el Código Procesal, la misma Constitución Política del Perú, nos acogemos a eso porque de repente nuestra Ley no se acoge a la necesidad que en ese momento se tiene, en este caso el Consejo Regional no estaría incurriendo y mucho menos estaría violando el Reglamento Interno del Consejo Regional, porque más allá de todo nosotros nos estamos citando al Código Procesal Penal dónde nos obliga también a nosotros como funcionarios a realizar las denuncias correspondientes, en el Capítulo I: La Denuncia, en el Artículo 326: Facultad y obligación de denunciar, ésta recae en cualquier ciudadano o persona natural, tiene la facultad de denunciar los hechos delictuosos ante la autoridad respectiva, en este caso a la Fiscalía, Ministerio Público, siempre y cuando el ejercicio de la acción penal para perseguirlos sea público.

También recae en los funcionarios que en el ejercicio de sus atribuciones por razón del cargo tomen conocimiento de la realización de algún hecho punible, más allá de todo también darle a la reflexión al Consejero Alexis que me preocupa un poco su participación porque manifiesta de que algunas investigaciones o denuncias duermen en el sueño de los justos, nosotros estamos tomando las acciones y las atribuciones conferidas, una: como Consejeros Regionales, dos: como personas naturales que somos, yo en lo personal hecho denuncias ante la Fiscalía como persona natural, también he firmado documentos para hacer las denuncias ante la Fiscalía por los Consejeros citados en estas denuncias, es más, tengo la plena seguridad de que no nos acarrearía ningún problema por nosotros cumplir con nuestras funciones, si nosotros nos acogemos al Código Procesal Penal, vamos a tomar las copias de los documentos enviados del mismo Gobernador y los cargos enviados a la Fiscalía para hacer de conocimiento a la Fiscalía de la Nación, para que realmente se tomen en consideración el actuar de los Consejeros Regionales que tienen el deseo de poder luchar contra algunos actos de corrupción que se vendrían presentando aquí en nuestra Región de Tumbes, de poner de conocimiento y decirle a los compañeros que ya las

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

consultas se le han hecho a los diferentes abogados que hemos estado visitando también preocupados por esta situación y que no hay nada que temer Consejeros, sigamos trabajando y si hay una reunión para poder coordinar de cómo se puede hacer, todo el Consejo en Pleno está dispuesto a poder hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, Contraloría, Órgano de Control Interno que ameriten.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Con respecto al informe que está emitiendo el Ejecutivo, respaldo lo dicho por el Consejero Boulanger sobre el tema de cuál es el vínculo laboral que tiene el señor Abogado que ha emitido este informe, así mismo también respaldar lo del Consejero Ruddy en cuanto a que nosotros como Consejeros Regionales estamos haciendo las cosas bien, no comparto lo que dice el Consejero Alexis en el tema de que repente las investigaciones que están llevadas por las diferentes Comisiones están durmiendo en el sueño de los justos, pero para informarle también que nosotros como parte de la Comisión de Fiscalización, ya que el Pleno del Consejo ha tenido una investigación a tal funcionario que eso si fue directamente, en este caso no se está dirigiendo a ningún funcionario, se está dirigiendo en cuanto a las irregularidades en el Hospital, en el caso anterior a la Comisión asignada si se señaló con nombre propio a unos funcionarios en cuanto a esta investigación que realmente nosotros estamos en el proceso, ya tenemos dos días, hemos citado al Administrador, días posteriores hemos citado al Jefe de Logística y así sucesivamente estamos citando a los responsables de un tema de investigación que una vez que concluyamos la misma, le daremos al Consejo Regional de repente un sustento en que se llegó la investigación, a donde vamos a pasarlo, de repente a la Fiscalía, pero realmente se está trabajando como Consejeros Regionales y no estamos inmersos en nada y le agradezco al Consejero Antonio por el respaldo que tiene para esta Comisión de Desarrollo Social que está cumpliendo las funciones que debe, creo que eso nos compete a todos fiscalizar y denunciar todo acto que presuntamente sea irregular.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Para terminar mi participación en este punto, yo quisiera que el Consejero Alexis Santamaría haga alcanzar el informe sobre el acta que levantó cuando visito al Jefe de Adquisiciones, creo que también hizo una grabación, sería bueno que también la haga alcanzar a la Comisión para el tema de las investigaciones.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Definitivamente un poco preocupante, sé que cada Comisión de acuerdo al Reglamento Interno y a nuestra función estamos desempeñando las funciones que correspondan, si bien es cierto siguiendo el conducto legal y tratando en lo menor posible de poder transgredir las normas legales ya dadas y con las que contamos, estamos nosotros procesando toda la información, recogiendo todas las versiones de acuerdo a los investigados y de esta manera poder sacar un informe de conclusiones y manifestarlo al Consejo, si bien es cierto respaldar lo que ha manifestado el Consejero Fredy Boulangger, pedir un informe específico con respecto al Abogado que ha señalado, que vale las recomendaciones, pero es necesario tener conocimiento si tiene algún vínculo contractual con el Gobierno Regional o alguna dependencia, definitivamente esto no nos asusta, al contrario, nos fortalece porque toda vez que estemos trabajando de acuerdo a nuestro Reglamento y enmarcado a nuestras funciones como Consejeros Regionales podamos verter opiniones que tengan que ser de un carácter más allá que se tenga que investigar, definitivamente que tengamos que hacerlo, como Consejeros estamos bajo la normatividad y que tengamos que cumplir de acuerdo a la norma, de igual forma siempre lo he manifestado seguir el conducto regular, no acelerarse o apasionarse por un tema específico y que también ahí va la recomendación al Consejero Delegado, que cada acto o acción debe manifestarse al Pleno del Consejo para de alguna u otra manera nosotros tener conocimiento y poder colaborar o aportar de repente enriquecer aquellos informes que se tengan que derivar o enviar, toda vez que podamos como Consejo tener esa fuerza y que tengamos que dar solución a múltiples problemas que aquejan a nuestra Región.

Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional

Para hacerle de conocimiento algo para los demás Consejeros, Omar me imagino ya lo sabe, pero nosotros nos estamos basando al Código Penal y se sabe que el Código Penal tiene mayor rango que incluso que nuestro Reglamento como Consejeros, así que si vamos hacer uso tan solo de nuestro Reglamento, tenemos que saber y conocer de que existen normas más allá de nuestro Reglamento como es el Código Penal, más allá del Código Penal tenemos lo que es la Constitución Política del Perú, después de ello solo siguen lo que son las normas internacionales, este punto me imagino que Omar ya lo conoce perfectamente, simplemente para que los demás Consejeros puedan tomar conocimiento de esto se los hago saber.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Aclaramos de una vez ese punto para reunirnos el día lunes y que quede claro que por unanimidad el día de hoy en esta Sesión Ordinaria se va a pedir la información de cuál es el vínculo contractual del Doctor Villarreal.

III. INFORMES

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Quiero informar al Consejo en Pleno que la semana próxima pasada he realizado algunas coordinaciones con el Director de Trabajo y la señora Nelly Niño encargada de expedir los carnets de trabajo, a solicitud de unos vecinos de Bocapán y de Pedregal en mérito a que la Municipalidad ha sacado una obra en ejecución que es el Cementerio de Papagayos por un valor de más de 3 millones de soles y el responsable que ha ganado la Buena Pro de esa Empresa ha ido a ofrecerles trabajo, pero con la condición de que tienen que tener ese documento RETCC que expide la Dirección de Trabajo del Gobierno Regional, en vista de que por la pandemia no se puede trasladar tanta gente al Gobierno Regional y la atención no está en el 100%, me he visto en la obligación de coordinar para que se traslade la funcionaria Nelly Niño a los diferentes lugares de mi provincia de Contralmirante Villar, a fin de que puedan agilizarse sus trámites, además ahorrándoles el dinero porque esta difícil la situación económica, ellos tienen que pagar por lo menos 25 a 30 soles para llegar al Gobierno Regional y eso es si los atienden, como les repito no hay la debida atención para estas poblaciones, entonces ya vamos entregando aproximadamente 60 documentos de la tarjeta RETCC para que puedan tener acceso a un trabajo en construcción civil y eso lo está solicitando la población del distrito de Zorritos para que podamos nosotros coordinar y poderles continuar dando ese documento, toda vez que es un requisito indispensable que le piden al empresario que debe cumplir con esa norma para poderles ceder trabajo a la gente en construcción civil.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Para informarles que en el transcurso de las semanas que pasaron tuve unas coordinaciones con el Alcalde de Zarumilla, en cuanto a la preocupación de la población de Zarumilla sobre el botadero de residuos sólidos y así mismo en las coordinaciones con el Gobierno Regional ya se cumplió el primer paso que es firmar el convenio entre la Municipalidad de Zarumilla y Gobierno Regional en cuanto al botadero de Zarumilla que va a ejecutarlo el Gobierno Regional, me parece bien que el Alcalde haya dado ese paso de darle la prioridad al Gobierno Regional, ya que el Gobierno con más amplitud en recursos que tiene puede ejecutar esa obra anhelada que realmente necesita

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

la provincia de Zarumilla, que ese botadero ya está colapsado y ya no da para más.

Así mismo, informarles que en el transcurso de las semanas y desde el mes pasado venimos coordinando con la Jefa de la Microred de Zarumilla con respecto a los pacientes COVID de esta Microred, hay un proyecto de la Municipalidad que en el presupuesto participativo la Microred de Zarumilla ha contado con un monto de 400 mil soles, de las cuales con la buena voluntad del Alcalde aumentado ese monto a 700 mil y hasta más en el transcurso del año, para que el Alcalde de Zarumilla en coordinación con el Gobernador Regional dé las facilidades, ya que salió en su momento un Decreto donde el Ministerio de Salud puede tomar las entidades privadas del Estado, tanto colegios en las cuales se ha tomado en coordinación con el Director del Tecnológico en que el área COVID de la provincia de Zarumilla va hacer en el Tecnológico 24 de Julio de Zarumilla, en el cual este presupuesto participativo que está asignado a salud va hacer destinado a ese Instituto, consiste en que los pacientes positivos de COVID sean atendidos en las aulas del Tecnológico 24 de Julio con su respectivo médico y así la Microred un poco que se oxigena y pueda hacer las atenciones diarias como siempre las ha venido haciendo y estos ambientes del Tecnológico que están desocupados sean tomados por la Dirección de Salud y eso es bueno para tratar de que los pacientes sean atendidos de la mejor manera, yo desde acá aplaudir las buenas acciones que se hacen en coordinaciones tanto Gobierno con municipalidades y aquí el que realmente es favorecido es la población de Zarumilla en este caso.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Yo también quiero informar que el día miércoles nosotros estuvimos con el Consejero Antonio, Daniel, verificando el tema de lo que es la plataforma del Hospital Regional de Tumbes, el JAMITO, me siento un poco indignado la situación que está pasando ahí, ya hay un IOARR que supuestamente va a pasar al Consejo Regional de más de 13 millones de soles en la cual ya están ejecutando esta losa del Hospital donde supuestamente iba hacer el Hospital de campaña, indignante porque esta obra que se inauguró este año, nosotros hemos ido a observar y el cerco perimétrico de esta losa va hacer derribado, costó cerca de 800 mil soles que prácticamente se van a ir al agua y encima de eso van hacer nuevamente otro cerco perimétrico de draybol, entonces yo pido al Consejo Regional que podamos investigar y estar atentos de todo porque por malos funcionarios no se puede echar este dinero al agua y como queda la población tumbesina, como quedan muchas personas que hoy realmente lo necesitan y para eso yo invoco al Consejo en Pleno a que ustedes también puedan ir y ya están llegando también los equipos, el día de ayer hemos estado en el Almacén del Gobierno Regional,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ido al Consejo Regional que también vayan y verifiquen y esas cositas nosotros ya las hemos informado, tenemos ya las ordenes que hemos facilitado para hacerle alcanzar a cada uno de ustedes e informar, ayer hemos estado haciendo las coordinaciones con el Secretario del Consejo para pedir este expediente de esta IOARR.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Para reforzar su informe Consejero Delegado y para hacer de conocimiento al Pleno del Consejo, en la visita que nosotros tuvimos en el Hospital Regional SAGARO de la ciudad de Tumbes, encontramos que ya se estaba ejecutando la IOARR, ahí estuvo el Consejero Daniel, George y el Vicegobernador que coincidimos en la visita y nos dimos cuenta que el área que ha sido denunciada por este Consejo Regional, que se hizo una contratación directa para ejecutar un ambiente para COVID de 92 500 soles que se gastó directamente, se aprobó con una Resolución Directoral y fue eso lo que motivó a los Consejeros Regionales firmantes a poner las denuncias ante el Ministerio Público por haber encontrado unas presuntas irregularidades, en las cuales ya no encontramos los aires acondicionados que estaban en esos ambientes, eso es lo que realmente preocupa y que no se hayan tomado las acciones pertinentes para poder custodiar estos bienes adquiridos tanto por el Gobierno Regional, también se habían llevado unos inodoros que eran utilizados en esos espacios, pero no sabemos con qué razones, vamos a solicitar la información, también se puso la denuncia ante el Ministerio Público por la ejecución de esta obra de la plataforma del Hospital Regional, se puso de conocimiento y que tenía algunas falencias y el expediente técnico realmente era antitécnico, no tenía agua ni desagüe que es lo que ahora se pretende hacer, volver a romper esa plataforma para poder crearle los conductos de agua y desagüe a los ambientes que se van a realizar.

También hemos tenido a bien de poder solicitar las órdenes de compra, hemos estado en el Almacén Central del Gobierno Regional donde se están llevando todos los equipos biomédicos, están queriendo conformar la Comisión para poder recepcionarlos, nosotros como Consejo Regional estamos solicitando la información del expediente técnico para poder comparar que realmente el expediente y lo que están trayendo cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en ese expediente, si de alguna u otra manera va a llegar al Consejo Regional como en alguna oportunidad llegó el gasto que tuvieron para los hoteles que aprobamos casi medio millón de soles y hasta el momento nos hacen llegar la relación de personas beneficiadas en ese entonces, evaluar el Consejo Regional y poder ejercer nuestras funciones en plena ejecución, no esperemos de que realmente se termine de ejecutar y nosotros ya no podamos encontrar de repente algunos

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

vicios ocultos, exhortamos al Consejo en Pleno a que puedan sumarse también a esta labor de fiscalización que cada uno de los Consejeros Regionales la tienen y han sido conferidas individualmente, podamos actuar y evaluar la ejecución de esta IOARR que luego tendría que llegar al Consejo Regional.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Me permito esta mañana poder informar algún accionar y visitas que he realizado a nivel de la provincia de Zarumilla, reitero una vez más los establecimientos de salud, las postas, nos dirigimos al distrito de Matapalo ahí en plena línea de frontera, un Puesto de Salud, gracias también a la compañía del Consejero Alexis Santamaría, nos entrevistamos con el encargado de este establecimiento en ese momento, el cual refiere el insuficiente abastecimiento de los EPP para poder combatir el COVID-19, si bien es cierto siguen desprotegidos, hemos podido apreciar de igual forma en su infraestructura deficiente y así mismo hemos podido constatar que los residuos hospitalarios en este caso que desechan vienen siendo por días, por meses, quizás depositados en un depósito no adecuado y que no rinden las condiciones que garanticen la salud, hemos estado conversando con el encargado de éste establecimiento, enrostrándonos las múltiples necesidades del mismo, que carece de personal, carece de ambulancia, que carece de un mantenimiento de la ambulancia, carece de los EPP para todo el personal y no solamente en Matapalo, porque luego nos dirigimos a una Posta en Lechugal que corresponde al distrito de Papayal, igual forma nos están refiriendo lo mismo, de que los EPP vienen, pero es insuficiente y por lo tanto para contrarrestar y combatir esta pandemia creo que a nuestros soldados los estamos mandando con pocas municiones y que definitivamente se están exponiendo, como Pleno del Consejo poder informar y manifestarle que a través de nosotros podamos seguir reiterando al Ejecutivo o en todo caso a la Dirección Regional de Salud para que tomen las acciones respectivas.

He tenido también referencia con respecto a la Posta de Zarumilla, igual forma se vienen exponiendo a los trabajadores, solamente se les están dando los EPP a los que supuestamente se exponen ante los contagiados por esta pandemia, pero el demás personal viene corriendo el riesgo porque una mascarilla o un poncho impermeable solamente lo dan para un determinado momento y están haciendo horarios largos digamos de toda una jornada que se van a su casa a almorzar y regresan, doble entrada, permitiendo que este personal que trabaja ahí puedan contagiarse de esta pandemia. Igual forma para informar que en el transcurrir de este mes, gracias al apoyo del Gobierno Regional en coordinación con el Gobernador, se pudo apoyar al Sector el Zacayo de nuestros hermanos agricultores, de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

poder mejorar sus trochas carrozables a fin de que puedan extraer sus productos agropecuarios y ponerlos al servicio de la población, esta es una contribución del trabajo coordinado que se viene haciendo y que requieren todo el apoyo para poder reactivar la economía de nuestra Región de Tumbes.

Igual forma hemos tenido comunicación con funcionarios de la Dirección de Trabajo y a través de los dirigentes de ciertos caseríos entre ellos Uña de Gato y ciertos sectores, para poder contribuir con la emisión de los carnets RETCC, a fin de que nuestros trabajadores puedan tener el acceso y puedan trabajar en las diferentes obras que se viene ejecutando a nivel de la Región que es un requisito indispensable que deben de tener y que naturalmente ante esta pandemia y no exponer tanto a los funcionarios como a la misma población, se ha podido coordinar con la respectiva funcionaria, a fin de acceder a este beneficio que requiere esta población obrera.

Igual forma informar que he recibido un documento por parte de una maestra Milagros Juárez More, la cual persistentemente está denunciando algunas presuntas irregularidades en algunos contratos CAS de docente en la especialidad de EBA Alternativa, lo cual estamos investigando de acuerdo a nuestras funciones, ya que presuntamente se han vulnerado sus derechos ante un concurso para poder designar en una plaza docente de EBA Alternativa.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Para hacer de conocimiento al Pleno del Consejo Regional que hemos recibido también un pedido del Secretario General del Sindicato de Auxiliares de Tumbes referente a la UGEL Tumbes, que han sido discriminados con el 30% que por Resolución se les ha reconocido, con la Resolución 3107-2013, con la Resolución 3555 del 24 de septiembre del 2018, han sido incluidos para que puedan ser beneficiados con el 30%, donde ellos manifiestan que este año han sido discriminados con este reconocimiento, los docentes se sienten vulnerados en sus derechos teniendo resoluciones que realmente los amparan, en un momento determinado fuimos a hacerle las consultas a la profesora encargada de la DRET Tumbes y nos manifestó que realmente ellos vienen pidiendo su 30% y que eso depende directamente de la UGEL Tumbes, hago de conocimiento al Pleno del Consejo para que también nos ayuden hacer seguimiento y ver qué es lo que probablemente pueda estar ocurriendo en este Sector de Educación.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Informarle al Consejo en Pleno de que el día lunes nosotros visitamos también el Almacén del Gobierno Regional, donde vimos productos de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

primera necesidad como son 30 sacos de azúcar malogrados, 225 sacos de arroz con excremento de ratas, cuantos de nuestros conciudadanos de escasos recursos necesitan todos estos productos de primera necesidad y en los almacenes del Gobierno Regional malogrados por alguna incapacidad de algún funcionario, les pido a cada uno de ustedes Consejo en Pleno que también podamos acelerar para que se solucionen estos problemas, nosotros ya hemos informado incluso al Gobernador, hemos conversado también con el área usuaria para que levanten estas observaciones, estos productos de primera necesidad fueron adquiridos el año pasado en el mes de noviembre, no permitamos estas cosas amigos Consejeros.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Hay un grupo de personas que son enfermeros, técnicos y médicos que han trabajado en la Unidad de Cuidados Intensivos COVID del Hospital Regional, que en su momento fueron reconocidos con un informe para hacer horas complementarias, el señor Carlos Alberto Olaya Saavedra, Cintia Abad Aguirre, Mayda Barreto Dezar, Cristian Rolando Llamosa Niño, Jesús Marchán Medina, Telemina Marise Cáceres Vargas, Jesús Ramírez Guanama, Milagros Adriana Rentería Vinces, Wilfredo Sosa Noriega, Julio Sánchez Jara, que en el mes de junio y julio no se les ha reconocido el trabajo que venían realizando en primera línea en el Hospital Regional SAGARO donde se encontraba el área diferenciada de COVID, cuando los médicos nombrados solicitaron licencia ellos estuvieron al frente trabajando 24 horas, en los primeros meses se les hizo reconocimiento del sacrificio que hicieron para poder atender en esta pandemia, en la actualidad no se les estaría reconociendo estos pagos por lo que ya no cuentan con presupuesto, hay un documento del Doctor Luis Enrique Malpica Lindao enviado al Doctor Jorge Arquímedes Banda Díaz, donde reconoce a todos estos profesionales de la salud que han hecho horas complementarias en el área COVID, el personal Licenciado de Enfermería de UCI ha realizado horas complementarias en el mes de mayo cada uno respectivamente según el detalle, ellos informan ante mi despacho para poder tomar de conocimiento y tomar acciones y coordinaciones con el Hospital Regional y puedan ser atendidos estos profesionales que realmente expusieron su vida todo ese tiempo y lo más justo es que se les cancele.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Para informar de algunas acciones realizadas entre otras que destaco, una es el seguimiento que le vengo realizando desde el año pasado a unos proyectos que se hicieron en convenio con el Gobierno Regional acerca de una fuente de financiamiento del Banco Mundial a través de los fondos del PNIPA, en los cuales hasta el día de hoy tenemos 4 proyectos ganados en la Región Tumbes, dos por Consorcio Manglares, los cuales tienen a su vez

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

asociaciones de extractores de conchas y cangrejos en nuestra Región Tumbes y los otros dos que acaban de ser ganadores hace tres semanas, el punto de informar es de que el día lunes a las 3:00 pm estoy convocando a una reunión vía Zoom, en el cual pasaré al grupo de WhatsApp el ID del enlace para que ustedes estén presentes en dicha reunión, yo voy estar convocándolos para que sean partícipes y concedores de estos proyectos que se han realizado y su fuente de financiamiento porque al día de hoy hay un problema con respecto al tema del financiamiento.

Por otro lado, informar también de que antes de ayer participé en una reunión con agentes comunitarios de las diferentes provincias de nuestra Región, donde nos daban la sorpresa de que está realizándose un trabajo que se ha retomado después de la cuarentena, en el caso de los niños de 0 a 3 años y de 3 a 6 años con respecto a los índices de anemia y aquí quiero impulsar y motivar a la Comisión de Desarrollo Social en hacer también seguimiento a cada una de estas estrategias, no descuidar el tema de los servicios que como Estado tenemos que brindar, ya sea Salud y Educación.

IV. PEDIDOS

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Tanto el Gobierno Regional y todas sus unidades ejecutoras vienen recibiendo donaciones tanto del Ministerio de Salud, diferentes Ministerios y diferentes instituciones públicas y privadas hacia el mismo Gobierno Regional, pero tenemos de conocimiento en una reunión de una visita inopinada que tuvimos en el Hospital Regional, nos encontramos con el designado en Patrimonio y nos manifestó de que todos los donativos que vienen tanto del Ministerio, del mismo Congresista y diferentes instituciones públicas y privadas, no están siendo recepcionadas por conducto regular y quisiera que nos aclare esto el Secretario del Consejo, que toda donación que llegue al Gobierno Regional como tal y a todas sus diferentes unidades ejecutoras, tengan que ser aprobadas por el Consejo Regional y principalmente de que esas donaciones no estarían siendo incluidas como patrimonio del mismo Gobierno Regional para poder custodiarlas, en estos casos están sacando camas UCIs que han sido donadas por las diferentes instituciones citadas en este pedido para poder saber cuál es su paradero y cuál es realmente el tránsito que lleva dentro del Gobierno Regional, se están llevando a otros lugares y con el temor de que en algunos de estos traslados se vean afectados, tanto en presuntas acciones irregulares o pérdidas que puedan tener estos equipos.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Me está pidiendo solicitar al Gobernador un informe precisando cuales y cuantas donaciones se han recibido del año 2019 a la fecha en todas sus unidades ejecutoras.

V. PROPOSICIONES

No hay.

VI. ORDEN DEL DIA

AGENDA:

1. Tratamiento del Informe de Auditoría N° 546-2014-CG/ORTB-EE, Exámen Especial a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes "Venta directa de tierras eriazas transgrediendo las disposiciones legales ocasionó perjuicio económico al Estado de S/.21 022 366.13", del 01 de septiembre del 2011 al 30 de septiembre del 2013.
2. Tratamiento del Dictamen que "Crea la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED)", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.
3. Tratamiento del Dictamen que "Aprueba la donación de 240 sacos de alimento balanceado para camarón, de 25 kilogramos cada uno", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.
4. Tratamiento del Oficio N° 228-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, del 22 de julio del 2020, sobre observaciones al Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: *Tratamiento del Informe de Auditoría N° 546-2014-CG/ORTB-EE, Exámen Especial a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes "Venta directa de tierras eriazas transgrediendo las disposiciones legales ocasionó perjuicio económico al Estado de S/.21 022 366.13", del 01 de septiembre del 2011 al 30 de septiembre del 2013.*

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Cabe resaltar que este informe formulado ha sido alcanzado al Presidente del Gobierno Regional, no puedo indicarles el día en que ha sido alcanzado, ya que posteriormente se ha formulado el Informe de Servicio Relacionado N° 03-2020, sobre implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

estandar de la Entidad, periodo de enero a junio del 2020, a través de este informe se está recomendando al Gobernador Regional que remita el contenido del Informe de Auditoría N° 546-2014-1-L422 al Consejo Regional, a efecto que dicho Órgano implemente la recomendación descrita en el citado informe, así como comunicar a este OCI el documento mediante el cual se remite el informe al Consejo Regional de Tumbes. Quiero hacer mención que este Informe de Servicio Relacionado N° 03-2020 ha sido alcanzado al Gobernador Regional a través del Oficio N° 82, el día 15 de julio del 2020, donde le dice al Gobernador que remita el Informe de Servicio Relacionado N° 03 del periodo enero a junio del 2020, a través de este oficio le está pidiendo al Gobernador Regional nuevamente que remita el contenido del Informe de Auditoría N° 546 que mencioné anteriormente al Consejo Regional, a efecto que dicho Órgano implemente la recomendación descrita en el citado informe, así como comunicar a este OCI el documento mediante el cual se remite el informe al Consejo Regional de Tumbes.

Hay un documento también con el cual el Consejero Boulanger como Consejero Delegado el año pasado solicito al Gobernador Regional, en enero de este año le remiten el Informe Relacionado N° 01-2020, sobre implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia, periodo de noviembre a diciembre del 2019. Al respecto, quiero decirles que la Oficina de Control Institucional viene haciendo el seguimiento de las implementaciones a las recomendaciones de los informes que la Oficina de Control ha emitido en años anteriores y se han encontrado que el Informe N° 546-2014 no ha sido alcanzado al Consejo Regional y que incluso el Consejo Regional no ha emitido el Acuerdo respectivo atendiendo la recomendación que hace la Oficina de Control Institucional, voy a leer específicamente lo que dice el Informe N° 546-2014, sobre el Exámen Especial a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, relacionado a la venta directa de tierras eriazas, transgrediendo las disposiciones legales y que ocasionó el perjuicio económico al Estado de S/.21 022 366.13, del periodo del 01 de septiembre del 2011 al 30 de septiembre del 2013.

Como resultado de la Acción de Control ejecutada a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes se concluye en lo siguiente:

Funcionarios y servidores de la Dirección Regional conjuntamente con adjudicatarios, denotando la presunta existencia de un acuerdo clandestino con tres miembros de una misma familia durante el desarrollo del proceso de adjudicación y compra venta de más de 35.9338 hectáreas de terreno eriazo en la localidad de Quebraza Seca, en detrimento del patrimonio del Estado, ocasionando una defraudación patrimonial al Estado de S/.21 022 366.13, al haberse efectuado una compra venta de más de 35 000 hectáreas

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

de terreno eriazos a un precio venta total de S/.2 500.27, cuando según informes técnicos de tasación de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su valor comercial asciende a S/.21 024 866.40.

RECOMENDACIÓN

Como resultado del Exámen Especial practicado a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, conforme a lo establecido en el literal d) del Artículo 22 y 45 de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contratación General de la República, modificado por la Ley N° 29622, se formulan las recomendaciones siguientes:

1. Remitir el presente informe con los recaudados y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación que identifica presunta responsabilidad administrativa funcional por presuntas irregularidades graves y muy graves.
2. Comunicar al Titular de la Entidad que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad, por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación reveladas en el presente informe.

Así mismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del Artículo 15 de la Ley N° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la Entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

Al Presidente del Gobierno Regional Tumbes:

En consideración a que la Dirección Regional de Agricultura es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Tumbes, se sirva disponer en ejercicio de sus atribuciones lo siguiente:

3. Poner en conocimiento al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes el contenido del presente informe, con la finalidad que asuma las acciones que permita evitar que hechos similares vuelvan a suscitarse, debiendo adoptar los acuerdos que correspondan.

Que como ustedes habrán escuchado expresa que en la Dirección Regional de Agricultura Tumbes se habían comprado más de 35 000 hectáreas de tierras eriazas para la ejecución de actividades agrícolas y estas tierras a las

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

... finales no fueron utilizadas en el propósito para el cual se habían vendido y no obstante a ello, las personas que lo compraron lo vendieron a una tercera persona que era el padre de las personas que lo habían comprado. La Contraloría ha hecho este informe indicando además que se ha defraudado al Estado, toda vez que el costo de estas tierras no era el costo adecuado al que se había vendido, ya que ellos han contado con un informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento donde precisa que el costo es mucho mayor y se ha dejado de percibir un recurso al Estado, entonces ellos hacen de conocimiento al Presidente del Gobierno Regional de aquel entonces para que tome las acciones pertinentes y se derive al Órgano Instructor y Sancionar y también al Consejo Regional para que asuma las acciones que permita evitar que hechos similares vuelvan a suscitarse, debiendo adoptar los acuerdos que correspondan.

Señores Consejeros aquí hay cosas graves, hay ilícitos que presuntamente se han cometido y ustedes como Consejo Regional tienen que tomar la decisión de no investigar porque esta situación ya ha sido evaluada, ha sido investigada y ha sido puesta en conocimiento para que se tomen las acciones pertinentes, me imagino que esta situación la Contraloría pueda haberla hecho llegar al Procurador, al Ministerio Público para que ellos continúen con una denuncia penal. No obstante a ello, a ustedes también le corresponde tomar acciones, en este caso poner de conocimiento a la Fiscalía este informe para que continúe con esa investigación si es que ya inició y también hacer alguna recomendación a la Dirección Regional de Agricultura y al Gobernador Regional lógicamente, que dé cumplimiento a las recomendaciones que hace la Contraloría en este caso, porque también le está recomendando que modifique los documento de gestión como es el ROF, el MOF y si no me equivoco también el TUPA. Entonces, invocarles a estas autoridades que den cumplimiento a este informe actualizando o adecuando estos documentos de gestión, con el fin de que no se vuelvan a repetir estos hechos, de que no se vendan los terrenos de la forma cómo se ha dado y a los precios que no se adecuan a la realidad.

ANTECEDENTES

Transgrediendo lo expresamente regulado por el Decreto Supremo N° 026-2003-AG que reglamenta el otorgamiento en venta directa de terrenos eriazos de propiedad Estatal para el Estado de pequeña agricultura, funcionarios y servidores de la Dirección Regional pactaron con tres miembros de una misma familia la adjudicación y compra venta de más de 33 000 hectáreas de terreno eriazo, bajo la componenda de ejecutarse un proyecto productivo de crianza de ganado caprino, propósito que no fue tal, pues sin haberse cumplido con su ejecución dos de ellos vendieron al padre de la familia los predios adjudicados a un precio mayor al que pagaron, hecho

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

que denota que el destino final de dichos terrenos fue tráfico comercial, desnaturalizando el objeto de su adjudicación y por ende el espíritu del referido marco normativo de promover la actividad agrícola y económica en beneficio de los pequeños agricultores. Consecuentemente, el accionar de esos funcionarios y servidores con los integrantes al margen de dicho marco jurídico, generó perjuicio económico al Estado de más de 21 millones de soles, debido a que las más de 35 000 hectáreas de terreno eriazo fueron vendidas a un precio de venta total de S/.2500.27 fijado entre valores arancelarios, cuando por sus características del entorno, ubicación y colindancia con una importante cadena hotelera, éstos tienen un valor comercial ascendente a más de 21 millones, según informes técnicos de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Lic. YESICA RAMOS ARANA – Representante de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Mi participación aquí es con respecto a que resuelve en este caso el Consejo, debido al informe de auditoría ya mencionado anteriormente acerca de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, sobre la venta directa de tierras eriazas que ha venido transgrediendo las disposiciones legales con un perjuicio económico de S/.21 022 366.13, mi participación es tratar de poder ver las acciones que recomienda al respecto de este punto el Consejo, porque tengo de conocimiento que se está enviado también un oficio del mismo proceso de la auditoría a la Dirección Regional de Agricultura, en todo caso quisiera escuchar cuales son los puntos de recomendación respecto a esto por parte de los Consejeros.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Hemos escuchado el punto de agenda en la cual hay una recomendación que me parece un tema de preocupación y que no se vuelva a repetir, esto no debería quedar impune y exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional en hacer llegar los documentos al Consejo Regional ya sea que viene desde el 2013 esta denuncia, ahora nos ha tocado a nosotros como colegiado poder tomar las acciones pertinentes, el Ministerio Público debe de tener conocimiento a lo que pueda determinar, el Consejo Regional recién recibe información de lo suscitado en este caso, el Órgano de Control habría sustentado parte de este trabajo, pero parte de mi recomendación sería elevar a instancias superiores y que realmente se pueda esclarecer que es lo que se ha suscitado aquí, sin que podamos presumir que de repente por el tiempo que se lleva el proceso en el Ministerio Público se estaría archivando, pero la recomendación es poder elevar a un ente superior para

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

que puedan tomar las acciones pertinentes, sería la Fiscalía de la Nación en Lima.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Omar que es lo que recomiendas tu como Secretario del Consejo, este tema viene del 2013 y creo que tú lo conoces muy bien.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

He escuchado comentarios de las presuntas irregularidades que se habrían dado, pero este documento no había llegado al Consejo Regional, sino recién en el 2019 cuando el Consejero Delegado fue el Consejero Fredy Boulanger, llegó un documento por parte del Presidente donde alcanzaba un Informe de Auditoría para el seguimiento de los informes de auditoría que se habían emitido anteriormente, donde le hacían mención al Consejero Boulanger que existía este Informe N° 546-2014 y que el Consejo hasta el momento no había emitido su Acuerdo de Consejo sobre lo que el Consejo Regional de aquel entonces haya determinado, recién he tomado conocimiento de la existencia de este informe en el 2019 y este año nuevamente lo reiteran con otro informe de seguimiento donde el Consejero George pide que le alcancen el Informe N° 546 porque no lo había hecho llegar el Gobernador en el momento que le informaba al Consejo Regional que tome las acciones, entonces conversando con los trabajadores del Consejo Regional se había visto de que ya había hecho llegar la documentación que el Consejero George había solicitado, el 12 de febrero le alcanzan al Consejero George el Informe N° 546-2014, pero a través de un CD, este CD ya se ha reproducido y contamos con el ejemplar del informe impreso en copia, habiéndose escuchado la lectura del mismo, de las conclusiones y recomendaciones, corresponde a ustedes Consejeros Regionales tomen la decisión, en este caso está informando de irregularidades que han sucedido en la Dirección Regional de Agricultura y ustedes tienen el deber de comunicar a instancias superiores en este caso podría ser Fiscalía para que adopten las acciones que correspondan. Así mismo, está recomendando la Oficina de Control que se modifiquen los documentos de gestión, tenemos al ROF, MOF, no le puedo precisar si el TUPA también están pidiendo que lo adecuen, con el fin de que estos casos no vuelvan a suceder.

Por otro lado, también sería dable de que recomienden a la Comisión de Recursos Naturales o a la Comisión de Desarrollo Económico haga el seguimiento a la venta de tierras que se vienen dando en la Dirección Regional de Agricultura, con el fin de que se evite la venta de estos terrenos de la forma como se han dado, evitar que se pierdan esos recursos y evitar

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

incluso que la Entidad perciba un recurso económico que puede disponer para gastos administrativos o lo que mejor crea conveniente el uso de ese recurso, la recomendación también sería poner de conocimiento a la Fiscalía este informe y recomendar al Gobernador y al Director de Agricultura adecuen los documentos de gestión pertinentes.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Me parece interesante lo que acaban de indicarnos con respecto a este tema, yo lo que sugiero es que deberíamos sacar un Acuerdo de Consejo conforme a lo que nos están pidiendo que hay que implementarlo, la implementación significa que tenemos que ajustarnos a lo que se indica en el informe, que el Consejo tome las acciones correspondientes en mérito al documento que hemos recibido que está disponiendo en el Informe de Auditoría 546 que debemos recomendar a la Dirección de Agricultura y a todas las entidades que tienen injerencia en la venta de terrenos que es competencia del Gobierno Regional, se evite en lo posterior se cometan los delitos que se han consumado, de la misma manera recomendar al Gobernador Regional que se modifiquen los documentos de gestión como lo indica mediante un Acuerdo de Consejo y que esa es la forma como podemos implementar lo que está solicitando la Oficina de Control Institucional o la Contraloría y a la vez si se han avizorado delitos de los funcionarios que asuman su responsabilidad y se denuncien a la Contraloría General de la República.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Si me permite hacer una consulta a Omar y a la señorita Yesica, si este caso no tiene conocimiento la Fiscalía.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Personalmente desconozco, presumo que la Contraloría General haya puesto de conocimiento al Ministerio Público de los hechos irregulares que se han dado en la venta de estos terrenos, tenemos a la señorita Yesica para que ella nos pueda manifestar si el Ministerio Público ya tiene de conocimiento sobre estas presuntas irregularidades.

Lic. YESICA RAMOS ARANA – Representante de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

El Informe de Auditoría fue derivado con copia al Ministerio Público, por ende, si tienen el conocimiento.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

La señorita Yesica ha indicado que la Fiscalía si tomó de conocimiento sobre lo que dice el Informe de Control. No obstante, ustedes determinan si se envía también este mismo tema a la Fiscalía con el fin de que ellos tomen de conocimiento que el Consejo ya conoce y también están recomendando las acciones pertinentes a la Fiscalía.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Si la Fiscalía ya tiene de conocimiento sería un documento reiterativo de parte del Consejo Regional, pero hagamos extensivo y elevemos a instancias superiores para que puedan tomar también las acciones pertinentes para poder llegar al puerto que se requiere.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Omar cómo quedaría la propuesta para votación.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Yo me quedaría con la propuesta que ha formulado el Consejero Boulanger, que se derive y se recomiende la implementación de los documentos de gestión, también que el Consejo Regional adopte el seguimiento de la venta de estos terrenos que se han dado del 2019 hasta la fecha o si de repente quieren de más antes ya es cuestión de ustedes y el Consejero Antonio también hizo una recomendación de que el Ejecutivo conforme conozca de los informes de control que atañen de repente la participación o la emisión de un Acuerdo de Consejo por parte del Consejo Regional, éstos informes sean remitidos al Consejo Regional en la brevedad posible.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Y que en el documento se haga de conocimiento a la Fiscalía de la Nación.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO – Consejero Regional.

Lo que indica Antonio es correcto, pero quien defiende los intereses del Estado es el Procurador, el Procurador al asumir la responsabilidad o conocimiento en defensa del Estado sabrá derivar la documentación correspondiente a la instancia que sea necesario, yo creo que debería ser al Procurador salvo mejor parecer.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El Consejero Boulanger está cambiando su propuesta para que ya no se envíe a la Fiscalía, toda vez que según lo que ha precisado la señorita Yesica ya tienen conocimiento, que se derive al Procurador Público Regional el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Informe N° 546-2014 de la Oficina de Control de Tumbes para las acciones legales correspondientes y a la Dirección Regional de Agricultura y al Gobernador Regional recomendar que actualicen los documentos de gestión de acuerdo a lo que se precisa en el Informe N° 546-2014 de la Oficina de Control. Por otro lado, el Consejero Antonio esta agregando a esta propuesta que además se derive copia de este informe a la Fiscalía de la Nación para las acciones pertinentes y que el Gobernador Regional conforme recepcione los informes de la Oficina de Control Institucional o de la Contraloría General de la República, en la brevedad posible los envíe al Consejo Regional siempre y cuando corresponda la derivación a este Órgano colegiado.

Entonces, habiendo escuchado la propuesta formulada por el Consejero Boulanger y Antonio, con relación al trámite que se le va a dar al Informe N° 546-2014-CG/ORTB-EE, Exámen Especial a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, sobre venta directa de tierras eriazas transgrediendo las disposiciones legales que ocasionó perjuicio económico al Estado de S/.21 022 366.13. Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el Consejero Fredy Boulanger Cornejo y el Consejero Antonio Espinoza Soriano, sírvanse a manifestar su aprobación. Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR en medio magnético (CD) el Informe N° 546-2014-CG/ORTB-EE, Examen Especial a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, "Venta Directa de Tierras Eriazas Transgrediendo las disposiciones legales ocasionó perjuicio económico al Estado de S/. 21 022 366,13" – Periodo 1 de setiembre de 2010 al 30 de setiembre de 2013, al Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes, para conocimiento y las acciones pertinentes en el marco de sus funciones y normatividad legal vigente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR en medio magnético (CD) el Informe N° 546-2014-CG/ORTB-EE, Examen Especial a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, "Venta Directa de Tierras Eriazas Transgrediendo las disposiciones legales ocasionó perjuicio económico al Estado de S/. 21 022 366,13" – Periodo 1 de setiembre de 2010 al 30 de setiembre de 2013, a la Fiscalía de la Nación, para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – RECOMENDAR al Director Regional de Agricultura Tumbes elabore un Proyecto de Reglamento Organización y Funciones (ROF), se evalúe, valide y se solicite su aprobación respectiva, donde se definan las funciones, obligaciones y responsabilidades de los servidores y funcionarios vinculados al proceso de otorgamiento de tierras en el marco de la normatividad legal vigente, emitida por órgano competente.

ARTÍCULO CUARTO. – RECOMENDAR al Director Regional de Agricultura Tumbes coordine y se elabore un Proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF), concordante con los nuevos lineamientos previstos en el nuevo (ROF), el mismo que debe ser evaluado, validado y se solicite su aprobación respectiva, a fin de determinar por especialidad los perfiles que requiere cada uno de los profesionales que intervienen en el procedimiento de otorgamiento de terrenos eriazos, en el marco de la normatividad legal vigente, emitida por órgano pertinente, siendo que, los vinculados a la evaluación del estudio de factibilidad, sean de la profesión competente para efectuar la misma.

ARTÍCULO QUINTO. – RECOMENDAR al Director Regional de Agricultura Tumbes coordine y se elabore un Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), concordante con la normatividad legal vigente, emitida por el órgano competente, incluyendo los costos que impliquen la obtención de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) de los terrenos solicitados, el mismo que debe ser evaluado, validado y se solicite su aprobación respectiva.

ARTÍCULO SEXTO. – RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes que conforme le alcance Informes formulados por la Contraria General de la Republica y Oficinas de Control Institucional, en las cuales se recomiende el accionar del Consejo Regional de Tumbes, estos sean remitidos a este Órgano Colegiado en la brevedad posible, para su evaluación y lo que se determine.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, para conocimiento y acciones competentes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Dictamen que "Crea la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED)", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Voy a dar lectura al presente Dictamen, este documento ha sido formulado por los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, el día 07 de agosto del 2020.

CONCLUSIONES

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluye en lo siguiente:

1. Se cuenta con la documentación técnica y legal que sustenta la Creación de la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED TUMBES) y que debe ser creada a través de Ordenanza Regional.
2. Es pertinente que el Consejo Regional en Pleno cree la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED TUMBES).

RECOMENDACIONES

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, recomendamos al Pleno del Consejo Regional evalúe el presente Dictamen y de ser pertinente apruebe la emisión de la Ordenanza Regional, misma que deberá contener lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - Crear la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED TUMBES), como un espacio de formulación, diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos que incorporen la perspectiva de discapacidad, de coordinación, concertación y dialogo con las personas con discapacidad de la Región Tumbes, donde interactúen las organizaciones involucradas en el tema de discapacidad, el Sector Privado, la Sociedad Civil y las instituciones del Estado, a fin de proponer políticas y acciones en materia de personas con discapacidad ante los órganos de Gobierno, con la finalidad de mejorar su

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

calidad de vida y promover en las personas con discapacidad al ejercicio de sus derechos fundamentales.

ARTICULO SEGUNDO. – Declarar de interés Regional la problemática de la persona con discapacidad, a fin de institucionalizar la participación e involucramiento de este Sector Social altamente vulnerable a través de las mesas de trabajo, reuniones, encuentros y otras actividades que permitan una comunicación fluida entre lo denominado Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad (METRAPED TUMBES) y el Gobierno Regional de Tumbes para que definan propuestas para promover su desarrollo humano.

ARTÍCULO TERCERO. - El METRAPED Tumbes trabajará a través de cuatro comisiones que se dividirán en los temas de educación, empleo, salud y accesibilidad y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Promover la participación responsable y solidaria de las personas con discapacidad.
2. Elaborar un plan de actividades para el cumplimiento de su objeto.
3. Incentivar reuniones y/o espacios de diálogos regionales en materia de protección y promoción de los derechos individuales y colectivos de la persona con discapacidad.
4. Generar espacios de diálogos para combatir la discriminación y todas las formas de violencia contra las personas con discapacidad.
5. Promover el cambio de los modelos de atención a las personas con discapacidad entre el Gobierno Regional y la sociedad.
6. Elaborar el Plan de Trabajo y un informe periódico sobre las actividades desarrolladas, lo mismo que será presentado a la Secretaría Técnica al inicio y final del periodo.
7. Presentar en cada Sesión su informe de avances de sus actividades.
8. Otras que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO CUARTO. - El METRAPED Tumbes estará conformado de la siguiente manera:

1. El Gobernador Regional de Tumbes quien será el Presidente del METRAPED Tumbes.
2. El Gerente Regional de Desarrollo Social será miembro del METRAPED Tumbes y actuará como representante del Gobernador Regional en su ausencia.
3. El representante del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS Tumbes.
4. El Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS quien será el Secretario Técnico, brindará soporte

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
B. PNP. (R) Fredy Adolfo Bolognini Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Jose Antonio Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaria Puzuche
CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjines Alarcon
CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Piastas Girón
CONSEJERO REGIONAL

- institucional y asistencia técnica en el diseño e implementación de políticas, planes y acciones entorno a personas con discapacidad, así como la elaboración de las herramientas de gestión y administrativas para el funcionamiento del METRAPED Tumbes.
5. Un representante de la Dirección Regional de Salud Tumbes.
 6. Un representante de la Dirección Regional de Educación Tumbes.
 7. Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes.
 8. Un representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes.
 9. Un representante de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes.
 10. Los responsables de OMAPED de las municipalidades provinciales y distritales del ámbito del departamento de Tumbes.
 11. Un representante de los Organismos no gubernamentales – ONG.
 12. Un representante del Poder Judicial.
 13. Un representante del Ministerio Público.
 14. Un representante del Ministerio de Justicia.
 15. Un representante de la Marina de Guerra del Perú.
 16. Un representante de la Policía Nacional del Perú.
 17. Un representante del Ministerio del Interior.
 18. Un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
 19. Un representante del Ministerio de Economía y finanzas.
 20. Un representante del Instituto Peruano del Deporte.
 21. Un representante de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
 22. Un representante de cada persona jurídica con discapacidad.
 23. Un representante de las personas naturales con discapacidad.

ARTÍCULO QUINTO. - El METRAPED Tumbes se encontrará en la estructura del Gobierno Regional de Tumbes a manera de Organismo Consultivo que coordine directamente con la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), de esta manera las propuestas elaboradas por el METRAPED Tumbes se articularán a las acciones propias del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEXTO. - Encargar a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Gerencias Regionales integrantes de la METRAPED Tumbes, la implementación y monitoreo, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Encargar a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), la elaboración del Reglamento Interno de la METRAPED Tumbes, el mismo que deberá ser aprobado a través de Decreto Regional, debiendo elaborar además el Plan de Trabajo y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

demás documentos de gestión, los mismos que deberán ser formulados dentro de un plazo de 60 días hábiles luego de entrar en vigencia la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO. - Establecer que la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) como Secretaría Técnica de la METRAPED Tumbes, podrá recibir asistencia técnica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en la medida que así lo requiera, autorizado de conformidad con sus prioridades, objetivos y metas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ARTÍCULO NOVENO. - Establecer que el financiamiento de la METRAPED Tumbes de la Región Tumbes corresponde a cada una de las entidades e instancias pertinentes, quedan sujetos a su presupuesto institucional autorizado de conformidad con sus prioridades, objetivos y metas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Establecer que la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), informe semestralmente al Consejo Regional de Tumbes de las acciones desarrolladas por el METRAPED Tumbes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Encargar a la Oficina Regional de Administración realice los trámites respectivos para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ANTECEDENTES

Cabe precisar que en primera oportunidad el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), había proyectado la aprobación de dicha propuesta legal a través de Resolución Ejecutiva Regional, luego de lo cual con opinión legal alcanzada con el Informe N° 433-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OR, se cambia para ser aprobado a través de Ordenanza Regional, precisando el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que estamos ante un asunto de carácter general, por tanto el Consejo Regional lo debe aprobar mediante Ordenanza Regional.

Lic. JAVIER MEDINA PALACIOS – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS).

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Después de saludar manifestó:

Hace más o menos un mes y medio estoy a cargo de la Jefatura de OREDIS y en el marco de esta función que estoy asumiendo he encontrado algunas propuestas dependientes en los archivos de esta oficina y una de ellas era la creación de esta Instancia, la hemos prácticamente actualizado porque esto viene de un pedido desde el año 2019, a raíz de un conjunto de reuniones que se han venido sosteniendo casi todo el año 2019 y parte del 2020 y entre estos puntos de acuerdos que sostenían las personas que se han leído en la parte de los que integran la METRAPED, sugirieron la creación de esta Instancia, entonces hay que darle la formalidad, si bien es cierto ellos han estado sesionando todo el año pasado, pero no han tenido el tema de la formalidad, de sus objetivos, los integrantes, entonces a raíz de eso y como estaba pendiente ese trámite y siendo un acuerdo de las personas y representantes que ahí estaban, he podido canalizarle al Consejo la dación de esta Ordenanza, he estado revisando un poco lo que ha estado leyendo Omar Sosa y hay algunas cositas que no sé si es que me permitirían sugerir antes de la aprobación o no de esta propuesta.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Continúe.

Lic. JAVIER MEDINA PALACIOS – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS).

Hay algunas cositas en cuanto a su redacción que le podría hacer llegar en su momento, pero más que las cosas de forma vamos al tema de fondo y en el Artículo Cuarto de este proyecto de Ordenanza habla sobre quienes conforman la METRAPED, nosotros por experiencia sabemos que toda organización si se deja la posibilidad de la apertura para que se puedan incorporar otras instituciones, enriquecerá la Instancia, de tal forma de que puedan favorecer con sus razonamientos, sus ideas y mejorar los objetivos y los fines de la Instancia, entonces he creído pertinente pedirles que tengan en consideración que no termine en el inciso 23, sino que se pueda crear un inciso 24 en donde se tome a bien considerar que exista un representante de Institución Pública, Privada, Sociedad Civil, Organización, Instancia u otras vinculadas con la problemática de las personas con discapacidad que la METRAPED considere conveniente incorporar para beneficio de sus fines, acto que será determinado según Reglamento Interno.

Ahora, entre el Artículo Décimo Primero y el Artículo Décimo Tercero hay un vacío, se ha saltado, entonces yo estimo pertinente que en ese Artículo Décimo Segundo que se podría utilizar para este fin, se pueda encajar la parte donde dice déjese sin efecto todo dispositivo de carácter Regional anteriores que se contrapongan con la presente Ordenanza, sugiero esto porque a lo largo de la historia desde el 2008 se han creado varias

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



comisiones, consejos regionales, comisiones regionales y hoy 2019 se crea esta otra Mesa Técnica de Trabajo que normalmente siempre son los mismos integrantes, entonces para evitar la duplicidad, la repetición y el desgaste de éstas instancias, porque es importante fortalecer una, no necesitamos muchas, basta con una bien fortalecida yo creo que podemos llegar a los objetivos propuestos.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Si bien es cierto esta propuesta es muy interesante, la Mesa Técnica de Trabajo cómo es METRAPED trae al recuerdo a inicios del año de Gestión, ojalá señores del Pleno del Consejo esto no sea un saludo más a la bandera como siempre, si mal no recuerdo al inicio del año de Gestión nos reunimos con entes estratégicos en conjunto, con el Gerente de Desarrollo Social Dam Chinga Zeta hoy Gerente General del Gobierno Regional, compromisos que se los llevó el viento y que aún no se ven resultados a favor de las personas con discapacidad de la Región de Tumbes, esperemos que una vez más no solamente sea un saludo, que impulsen estrategias a favor de estas personas altamente vulnerables ante esta pandemia como es el COVID-19, sabemos que la están pasando muy mal en estos momentos, Dios mediante el Ejecutivo pueda incluir en la inserción económica a este Sector vulnerable que pide a gritos un proyecto o alternativa, la escasez de equipos mecánicos que muchos son los requerimientos que nosotros recibimos, las llamadas constantes por parte de estos grupos que están asociados y que no se ha generado alguna alternativa puntual para llegar a este Sector vulnerable, ojala Dios mediante con estas estrategias y estos equipos estratégicos puedan fortalecer este trabajo, pero vale la propuesta y poder llegar a este Sector tan vulnerable que pide a gritos ser atendidos con equipos biomecánicos, etc, que hasta la actualidad es insuficiente lo que se ha llegado a este Sector.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Para saludar al funcionario Javier Medina que nos visita esta mañana, con quien tuve la oportunidad de conversar hace unos días y me parece interesante esta propuesta, que él haya recogido prácticamente de un archivo en donde como Estado, como Gobierno y especialmente nosotros como Consejo debemos de institucionalizar estos espacios de participación que es la misma población, que son sus mismos integrantes quienes lo van a legitimizar y esa legitimización va a garantizar que este espacio perdure en el tiempo, que no se pierda, que no sea un saludo más a la bandera y hoy es responsabilidad de Javier, de los demás integrantes quienes van a conformar esta METRAPED, de que puedan presentar buenas propuestas, de que puedan caminar y cualquiera de nosotros como Consejeros participantes de ayudar a dar propuestas de solución, políticas públicas que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

lleguen a generar un impacto en esta sociedad que más lo necesita como ya lo mencionó el Consejero Albino y que las propuestas no caigan en vacío y a seguir trabajando, felicitaciones y esperemos que en esta votación todos podamos votar a favor.

T.C. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Quisiera aprovechar para saludar a los funcionarios aquí presentes en esta Sesión y para felicitar también por la gran iniciativa, el gran compromiso y el esfuerzo que vienen realizando para poder generar este beneficio a un Sector tan vulnerable que principalmente necesita la atención y felicitar desde aquí a los funcionarios que están involucrados directamente a esta Gerencia o al mismo OREDIS de poder plasmar ya sea con Acuerdo de Consejo y más para poder beneficiar a este Sector, esperemos que estas palabras de motivación de muchos de los Consejeros, aquí también puedan reforzar sus ganas y denodados esfuerzos que ustedes realizan en esta ardua tarea, esperemos que esto se concrete, vamos a darle todas las vibras necesarias para que a pesar de esta pandemia se puedan realizar estos beneficios en favor de este Sector tan vulnerable, nuestros amigos con habilidades diferentes y que el Consejo Regional en lo personal estamos para poder contribuir y sumarnos a cualquier trabajo que se quiera realizar en beneficio de la población tumbesina.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

La petición que hizo el señor Medina de modificar o agregar un Artículo más, creo que antes que llevemos a votación tiene que tener la venia de todo el Consejo para su agregado, toda vez que ese Artículo que está solicitando en cuanto a la apertura de manera liberal para que puedan participar otras instituciones o personas de bien común que puedan ayudar a solucionar los problemas de este grupo de personas con discapacidad el cual él está a cargo, creo que debemos acordar si se va agregar ese tema de un Artículo más, el cual Omar como Secretario lo tendrías que redactar en coordinación con él, a ver si los Consejeros nos ponemos de acuerdo en modificar esta Ordenanza Regional en ese Artículo que tenemos que agregar.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Simplemente decir que tengo la propuesta del Licenciado Medina para que se modifique el Artículo Cuatro donde se pueda agregar un numeral adicional, ya no serían 23 sino 24, donde se pueda incluir en el futuro a unos integrantes más dentro de esta mesa de trabajo, no sé si de repente comparten lo que les voy a decir, no agregar otro numeral, sino más bien finalizando el último representante que es el 23, ponerle facultar al

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



METRAPED Tumbes incluya a representantes de otras instituciones públicas y privadas como miembros que se estime necesario su participación.

Lic. JAVIER MEDINA PALACIOS – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS).

En la sugerencia se va a poner al final si se cree conveniente así, u otras vinculadas con la problemática de las personas con discapacidad que la METRAPED Tumbes considere conveniente incorporar para beneficio de sus fines, acto que será determinado según Reglamento Interno, entonces como todavía no se aprueba el Reglamento Interno porque es posterior a la dación de la Ordenanza y hay entre 30 o 60 días para organiza el tema del Reglamento Interno, ahí en el Reglamento Interno se va a precisar que será en todo caso por mayoría o unanimidad de la Asamblea General los que decidan incorporar o no a un miembro.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Facultar al METRAPED Tumbes incorpore a más miembros para beneficio de sus fines, acto que será determinado según su Reglamento Interno.

Lic. JAVIER MEDINA PALACIOS – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS).

Mi sugerencia es que se ponga como decían ahí, 23 y un representante de Institución Pública, Privada, Sociedad Civil, Organización, Instancia u otras, vinculadas con la problemática de las personas con discapacidad que la METRAPED Tumbes considere conveniente incorporar para beneficio de sus fines, acto que será determinado según Reglamento Interno.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Para hacerle la consulta al funcionario, sólo necesitan a una persona incorporar, porque lo que estaba entendiéndole Omar es que se le puede incorporar a una u otras personas que sean necesarias, pero aquí veo de que dice que se requiere a una persona más de instituciones públicas o privadas u otras que pueden ser organizaciones, ONG, por eso dejar referente y que después que se elija a esa persona que sería la numero 24 o algo así, después de eso se puede incorporar a otra persona por la necesidad que se requiera o solamente a uno en específico, para que quede claro.

Lic. JAVIER MEDINA PALACIOS – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS).

Cuando se toma en consideración esta propuesta es para que participe un representante de esa institución a la que se va a incorporar, porque puede

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Incorporarse otra instancia, otra organización, pero siempre será solo una nada mas de esa instancia u organización que se va a incorporar, se puede incorporar 3-4-5 la que la METRAPED considere necesario, pero de esas 3-4-5 solamente es un representante por institución u organización.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

La propuesta está quedando así: Un representante de Instituciones Públicas, Privadas, Sociedad Civil, Organización, Instancia u otras, vinculadas con la problemática de las personas con discapacidad que la METRAPED Tumbes determinen para beneficio de sus fines, acto que será determinado según su Reglamento Interno. La última propuesta que hacia Javier para que se incluya dentro de este Dictamen que ya fue formulado, era para que se incluya el Artículo Décimo Segundo donde se establezca que se deje sin efecto toda norma que se contraponga a esta Ordenanza Regional.

Entonces, están las dos propuestas que formula el Licenciado Javier para que ustedes tomen la decisión si las incorporan primeramente a los miembros de la Comisión de Desarrollo Social porque ellos ya terminaron su Dictamen, si ustedes están a favor para que se modifique el Artículo Cuarto y se incluya el Artículo Doce, primeramente la Comisión tiene que determinar si están de acuerdo y luego de ello la Comisión tiene que presentar su propuesta en este mismo acto al Pleno del Consejo para que salga en un solo paquete, el Dictamen ya sale incluyendo estas dos propuestas que hace el Licenciado Javier.

Votación de los Miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Tc. George Govver Díaz Cruz	A Favor
Prof. José Albino Ortiz Zárate	A Favor
Tc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	A Favor

Corresponde que el Pleno del Consejo ratifique lo que ustedes han aprobado y de esta forma aprueben el Dictamen junto a las dos propuestas. Voy a tomar la votación sobre el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social que Crea la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED), a la cual se han agregado dos propuestas más sustentadas por el Licenciado Javier que es el Jefe de la Oficina de OREDIS del Gobierno Regional Tumbes, para que se agregue dentro del Artículo Cuatro, siendo el número 24 donde se va a incluir a otros miembros del METRAPED y además que se modifique el Artículo Doce donde se deje sin efecto toda norma que se contraponga con

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

la Ordenanza Regional que se emita con relación a la Creación de la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar esta propuesta y el Dictamen, sírvanse a manifestar su aprobación.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 004-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, que Crea la Mesa Técnica de Trabajo de Personas con Discapacidad del Ámbito del Gobierno Regional de Tumbes (METRAPED TUMBES)", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Dictamen que "Aprueba la donación de 240 sacos de alimento balanceado para camarón, de 25 kilogramos cada uno", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

Ing. SERGIO SANDOVAL MOGOLLON – Director Regional Sectorial de Producción Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Antes de pasar a mi punto que es muy corto, quería agradecerles a todos ustedes señores Consejeros porque en una Sesión anterior se había aprobado la Ordenanza Regional para la Creación de la Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos, como Director y responsable del Sector agradecerles por esa oportunidad que le están dando a la Región Tumbes y que a través de esta Ordenanza Regional y esta Mesa Técnica de los Recursos Bentónicos vamos a lograr darle valor agregado, vamos a darle los estudios a las especies hidrobiológicas bentónicas que aun en Tumbes no

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

están reglamentadas y sobre todo que nos va a permitir hacer planes de manejo de estos recursos, unos recursos hidrobiológicos que se nos están agotando y mi compromiso en sacar adelante y seguir avanzando por el bien de nuestros recursos bentónicos.

En segundo lugar, mi participación es porque el Gobierno Regional ha presentado al Consejo Regional un oficio solicitando que se apruebe una donación que ha hecho Aduanas, es una donación de 6 toneladas de alimento balanceado para langostino que está dividido en 240 sacos, de 25 kg cada uno, nosotros ya hemos cumplido con toda la formalidad del caso, el día de ayer estuvo el Consejero Antonio visitando y supervisando que el producto si está en el Gobierno Regional, está almacenado en la cámara frigorífica y ya necesitamos que ese alimento balanceado sea admitido por el Consejo Regional para posteriormente donarlo, porque nosotros no tenemos proyectos donde podamos darlos y tenemos que dárselos a una institución pública o asociaciones que estén haciendo trabajos sin fines de lucro, en ese sentido ya había una propuesta de alcanzarle a la Universidad porque la misma si hace investigación, tienen en la Facultad de Pesquería cultivos de paiche y puedan utilizarlos, está el Consorcio Manglares también que está haciendo trabajos de proyectos PNIPA que son investigaciones para ver qué resultados nos dan y según eso poder nosotros formular proyectos. Por las condiciones que no tenemos y sobre todo vaya hacer de que se altere por el tema climático, vaya hacer que ocurra un percance a ese alimento y me preocupa, por eso el pedido a ustedes señores Consejeros que se apruebe el Dictamen de admisión de este producto hidrobiológico, que el Consejo Regional acepte la donación de Aduanas y posteriormente donar este alimento balanceado.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Quisiera también darle con la referencia que ha tenido el funcionario Ing. Sergio con el tema de la aprobación de la Ordenanza anterior de los recursos hidrobiológicos bentónicos, también poder reconocer el trabajo que ha venido realizando el Consejero Alexis Santamaría que el año pasado fue Presidente de la Comisión y vino realizando un seguimiento para esta Ordenanza, todo el trabajo retribuido hacia su persona por el compromiso vertido en este accionar, este año recae la responsabilidad como Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico en mi persona que se ha podido concretar este año, pero el reconocimiento del seguimiento y la realización de todo este trabajo ha sido a cargo del Consejero Alexis Santamaría. Por lo consiguiente, el punto de agenda es aprobar la donación de 240 sacos, de 25 kg cada uno de alimento balanceado para langostino, ha sido verificado el día de ayer y la preocupación que manifiesta el funcionario es que se pueda estropear, no está en un almacenamiento

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



adecuado donde deberían estar estos alimentos, hemos hecho el Dictamen, ya contamos con toda la documentación pertinente, en su momento le solicitábamos la NEA para poder hacer la aprobación, pero ya se ha regularizado toda esa documentación y esperamos que el Pleno del Consejo tome la mejor decisión, ya queda a criterio de cada uno poder aprobar esta donación que es en beneficio de nuestra Región Tumbes relacionado al Sector de Investigación con este caso de los langostinos.

El día de ayer estuvimos con el funcionario, el encargado de almacén y el señor que estaba a cargo de la cámara verificando, no hicimos el conteo de los sacos, pero por el principio de legalidad teníamos presente al funcionario que nos decía que todo esto se tenía en conformidad a la NEA recepcionada por el almacén, si quisiera acotar que el almacenamiento no es el adecuado, esperamos ya se puedan hacer los trámites pertinentes para que no se pueda estropear este beneficio de nuestra Región.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Que existe el Dictamen de la Comisión mediante el cual los miembros de la misma están proponiendo aprobar la donación de 240 sacos de alimento balanceado para camarón, de 25 kg cada uno, el Consejero Antonio ha expuesto y ha solicitado al Consejo la aprobación de este alimento. Voy a dar lectura a la parte de conclusiones y recomendaciones del presente Dictamen.

CONCLUSIONES

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluyen en lo siguiente:

- Se cuenta con la documentación que sustenta la solicitud para aprobar la donación de 240 sacos de 25 kg cada uno, conteniendo alimento balanceado para camarón "NICOVITA", Ref. KATAL, donados por la Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas a favor del Gobierno Regional de Tumbes.
- Es pertinente solicitar al Consejo Regional la evaluación para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que apruebe en el marco de lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, la donación de 240 sacos de 25 kg cada uno, conteniendo alimento balanceado para camarón "NICOVITA" Ref. KATAL, donados por la Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes de la Superintendencia

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Nacional Adjunta de Administración y Finanzas a favor del Gobierno Regional de Tumbes.

RECOMENDACIONES

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, recomendamos al Pleno del Consejo Regional apruebe el presente Dictamen y lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la donación de 240 sacos de 25 kg cada uno, conteniendo alimento balanceado para camarón "NICOVITA" Ref. KATAL, donados por la Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas a favor del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar al Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. - Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional Tumbes, brinden el uso de los bienes mencionados en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional con buen criterio y responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.
Alguna opinión de algún Consejero o sino para dar pase a la votación.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor del Dictamen que aprueba la donación de 240 sacos de alimento balanceado para camarón, de 25 kilogramos cada uno, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sirvanse a manifestar su aprobación.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano

Aprueba
Aprueba
Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la donación de 240 sacos de 25 kilogramos cada uno, conteniendo alimento balanceado, para camarón "NICOVITA", Ref. KATAL donados por la Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas a favor del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, disponga la asignación y entrega de los bienes donados según el Artículo precedente de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. – RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes - Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional de Tumbes brinden el uso de los bienes mencionados en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional con buen criterio, responsabilidad y en el marco de la normatividad legal vigente.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: Tratamiento del Oficio N° 228-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, del 22 de julio del 2020, sobre observaciones al Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Primero que nada, quiero hacer mención que con fecha 09 de julio del 2020, en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 07-2020, se emitió el Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020.

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la venta de los treinta y ocho (38) Bienes Muebles dados de baja por causal de chatarra, al amparo de la legislación contenida en la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, del 03 de julio del 2015, bienes que han sido dados de baja con la Resolución Administrativa Regional N° 0000023-2019/GOB. REG.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



TUMBES-GGR-ORA, del 30 de octubre del 2019, la misma que forma parte del Presente Acuerdo de Consejo Regional, donde se precisa el valor en libros ascendente a S/. 5'369,786.07 Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Seis con 07/100 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes otorgue y suscriba la modalidad de Subasta Pública, teniendo en consideración el Primer Artículo del presente Acuerdo de Consejo Regional y las normas vigentes sobre bienes estatales, de acuerdo al procedimiento legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – RECOMENDAR, al Gobernador Regional de Tumbes disponga a los funcionarios y servidores públicos de la misma Sede Regional que el uso de los recursos provenientes de la venta de los bienes muebles autorizados con el presente Acuerdo de Consejo Regional sea utilizado para el funcionamiento y operatividad de la Oficina de Control Patrimonial y el pago de servicio prestados a esta entidad que se vienen adeudando.

ARTÍCULO CUARTO. – RECOMENDAR, que todo lo actuado sobre la venta de los bienes mueble dados de baja con la Resolución Administrativa Regional N° 023-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA sea derivado al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes y al Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, para las acciones correspondientes.

Después de la emisión de este Acuerdo, en mi condición de Secretario del Consejo Regional con Oficio N° 067, del 13 de julio del 2020, derivo al Gobernador Regional el Acuerdo que acabo dar lectura para las acciones pertinentes. Posteriormente con el Oficio N° 228-2020 que es motivo del punto de agenda, el Gobernador Regional el día 22 de julio del 2020 alcanza al Consejero Delegado el Acuerdo de Consejo Regional.

Asunto: Alcanzo Acuerdo de Consejo para su precisión contemplados en las normas legales.

Referencia: Oficio N° 067-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC

Por la presente me dirijo a su honorable despacho para manifestarle que se ha recepcionado a través del documento de la referencia, de fecha 13 de julio del 2020, el Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 07-2020, de fecha 09 de julio del 2020 respectivamente.

Que, visto el citado Acuerdo Regional se aprecia:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



En su Artículo Primero:

ACUERDA:

Dice: Autorizar la venta.

Debe decir: Aprobar (según Artículo 50° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes), aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

Dice: La venta de los bienes.

Debe decir: Compraventa de los bienes.

En su Artículo Segundo:

ACUERDA:

Autorizar al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes otorgue y suscriba la modalidad de subasta pública.

Al respecto la autorización otorgada a esta Gobernación, transgrede lo normado en los Artículos 50° inciso a) del Artículo 54, 56, 58, 59 y 61 del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOB.REG.TUMBES-GR y lo estipulado en el numeral 6.5.6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Consecuentemente son actos procedimentales por parte del Consejo Regional y la Oficina Regional de Administración conjuntamente con su área respectiva.

En su Artículo Tercero:

ACUERDA:

Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes disponga (...) que el recurso proveniente de los bienes sea utilizado para el funcionamiento y operatividad de la Oficina de Control Patrimonial y el pago de servicios prestados a la Entidad que se viene adeudando.

En relación a lo acordado por el Consejo Regional no se ha considerado lo normado en las disposiciones legales establecidas en el Artículo 67° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 093-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

2019/GOB.REG.TUMBES-GR y lo estipulado en el numeral 6.5.3, Acto de Subasta Pública de la Directiva N° 001-2015, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

En tal sentido, alcanzo a su despacho el citado Acuerdo a fin de que se efectúe una mayor precisión de los artículos que contiene el mencionado Acuerdo, teniendo en consideración la normatividad que para la materia se han emitido y actos procedimentales.

Señores Consejeros este es el documento que alcanza el Gobernador al Consejero Delegado, haciendo la observación del Acuerdo de Consejo y lo devuelve al Consejo Regional y pone de conocimiento éstas observaciones. Quiero hacer mención que el Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020, que autoriza la venta de estos 38 bienes muebles dados de baja por la causal de chatarra, ha sido emitido en base a un Dictamen que formula la Comisión Ordinaria de Infraestructura y esta Comisión a su vez para la formulación de ese Dictamen ha contado con el sustento técnico y legal para la emisión respectiva del Acuerdo de Consejo Regional que autorice la venta de estos bienes. De la misma forma, ha contado con el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional alcanzado por la Oficina de Control Patrimonial visado por ellos mismos, donde la parte resolutive del Acuerdo de Consejo es la misma propuesta que alcanza la Oficina de Control Patrimonial, teniendo en cuenta además que este proyecto de Acuerdo ha sido tramitado por la Oficina de Control Patrimonial, ha pasado por la Oficina de Administración, por la Oficina de Gerencia General, por la Oficina de Asesoría Jurídica y finalmente ha llegado al Consejo Regional.

Entonces, ese proyecto de Acuerdo ha sido presumo yo evaluado por el mismo Asesor Legal y viene del Ejecutivo, ahora el Ejecutivo que es el Gobernador lo está observando, queda a criterio de ustedes señores Consejeros el tratamiento que le den a esta observación que están haciendo y al Acuerdo de Consejo Regional que fue emitido el día 09 de julio del 2020, hasta la fecha ya son varios días y debe de tomarse una determinación, lógicamente que también la observación ha sido alcanzada al Consejo Regional el día 22 de Julio del 2020, entonces vean señores Consejeros que deciden, si ratifican lo que han expresado a través de ese Acuerdo de Consejo Regional o lo elevan a una Comisión para que lo evalúen o lo modifican tal y como lo está observando el Gobernador Regional.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Ahí no precisa sobre el tema de que hay plazos para el Acuerdo cuando se aprobó la venta de esa chatarra, ¿Los plazos ya se vencieron?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

En las Directivas establecen que son cinco meses después de la emisión de la Resolución que aprueba la baja de los bienes, esa Resolución fue emitida en el mes de octubre del año pasado, hay que tener en cuenta también que hubo el tema de la cuarentena y los plazos se suspendieron.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Si quisiera hacer la consulta al Secretario del Consejo si realmente era relevante hacer la modificación, pero creo que si hay una solicitud dentro de todo el contexto del Gobernador de poder modificar lo que se solicita, ya queda al Pleno del Consejo poder evaluar la solicitud que hace el mismo Gobernador con las observaciones ya expuestas por el Secretario y poder ver qué resultados tenemos con esto.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Porque mejor levantamos las observaciones y le enviamos nuevamente el informe al Gobernador.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Con un Acuerdo de Consejo Regional.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Así es, pero que todos los Consejeros estén de acuerdo porque de mi parte no habría ningún problema levantando las observaciones y enviarle nuevamente al Gobernador con un Acuerdo de Consejo.

Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional

De acuerdo.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

De acuerdo.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Conforme.

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Conforme.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Conforme.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Yo en ese sentido también estoy de acuerdo con los Consejeros de corregir esta situación, pero lo que tenemos que hacerle presente al Gobernador es de que sus oficinas de Control Patrimonial, la Oficina de Administración y de Asesoría Legal que son los que participaron para la formulación y evaluación de ese documento que nosotros hemos aprobado, es responsabilidad de ellos, si bien es cierto nosotros tenemos que aceptar lo que nos está pidiendo el Gobernador de repente por la premura del tiempo, pero tenemos que precisarle que sus subalternos que tienen ahí en la confección de los documentos que nos hacen llegar a nosotros que asuman su responsabilidad también.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

En el levantamiento de las observaciones, la recomendación Omar sería de hacerle llegar el proyecto de Acuerdo visado de esta Área de Patrimonio donde hace llegar al Consejo Regional y en varias oportunidades siempre he notado tu preocupación de que tengan que visar ese documento porque ellos lo formulan, porque ya tienen la experiencia, el conocimiento del área para que evalúen también como las diferentes áreas han podido pasar por alto estas observaciones que ahora el Asesor Legal viene detallando.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Entonces, Omar con Acuerdo de Consejo enviamos el documento al Ingeniero levantando las observaciones.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Que se corrija en todo caso el Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020, se saque uno nuevo donde se modifique en el extremo de que en el Artículo Primero se establezca el término aprobar y no autorizar, además que se modifique el término venta por compraventa y que se retire lo del Artículo Segundo que dice autorizar al Gobernador Regional de Tumbes otorgue y suscriba la modalidad de subasta pública, ponerle en ese caso autorizar al Administrador del Gobierno Regional Tumbes otorgue y suscriba la modalidad de subasta pública y en el Artículo Tercero no sé si están de acuerdo en que se anule o lo mantengan.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

En este último Artículo que está pidiendo que se derive, creo que como Titular de la Entidad tiene toda la responsabilidad de recibir las recomendaciones del Consejo Regional para que él de acuerdo a las funciones de cada área pertinente tenga que derivarlas, pero que se le haga

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

de conocimiento al Gobernador por tal acción o tal aprobación o Acuerdo de Consejo que viene realizando el Consejo Regional por ser el Titular de la Entidad, él no va a ejecutar ningún documento de gestión quizás, lo va a ser el Administrador, pero él tiene que tener el documento en su despacho y luego derivarlo.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Es debatible ese tema y tiene toda la razón, es un tema de interpretación y aplicar también el principio de flexibilidad, pero sí ya existe esa observación Consejeros ustedes tienen toda la facultad de mantenerlo y alcanzarle una observación ahí o en todo caso corregirlo como él lo está pidiendo, porque él dice que quién va a suscribir la modalidad de subasta pública es el Administrador, pero como lo dijo el Consejero Antonio si pasa por el Gobernador, él delega porque quién lo va hacer es el Administrador lógicamente así lo dice la Norma, porque el Acuerdo no puede estar contraviniendo lo que dice la SBN, simplemente se da cumplimiento a lo que dice la Directiva de la SBN, es cuestión del Órgano colegiado que determine si se establece autorizar al Administrador del Gobierno Regional Tumbes suscriba la modalidad de subasta pública tal como lo pide el Gobernador Regional y el Artículo Tercero se anula definitivamente, el Artículo Primero y Segundo se modifican y se mantienen los Artículos Cuarto y Quinto.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

En el Artículo Tercero se estaría anulando la referencia al Gobernador, pero eso quedaría a criterio del Consejo Regional.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Por eso le digo es un tema de criterio, en el Artículo Tercero ustedes están recomendando al Gobernador Regional de Tumbes disponga a los funcionarios y servidores públicos de la misma Sede Regional, que el uso de los recursos provenientes de la venta de los bienes muebles autorizados por el presente Acuerdo de Consejo Regional sea utilizado para el funcionamiento y operatividad de la Oficina de Control Patrimonial y el pago de servicios prestados a esta Entidad que se vienen adeudando.

Ahí menciona el Gobernador la norma legal que precisa como va hacer la distribución de este recurso económico de la venta de estos bienes, dice que va ir un porcentaje para la SBN, otro porcentaje queda para el Gobierno Regional y otro porcentaje se le paga al martillero, del porcentaje que el Gobierno Regional recauda para su propia Sede, debería atender a la sostenibilidad de la Oficina de Control Patrimonial y al pago de servicios que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

se vienen adeudando aunque sea una parte, eso es lo que yo interpreto y el Consejo Regional emitió ese Acuerdo en base a ello. Ahora, se está observando que no debe ir ese articulado y se debe anular porque está contraviniendo una normativa y la normativa como le digo dice que el presupuesto que se recaude de esa venta una parte va para la SBN, otra parte va para el pago del martillero y la otra parte que va para el Gobierno Regional, o sea ustedes están recomendando que del dinero que se recauda para el Gobierno Regional propiamente dicho, de ahí se podía atender a la Oficina de Control Patrimonial y también los servicios de terceros aunque sea una parte.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

No sería el tema de anular porque es una recomendación que hace el Consejo Regional dentro de sus atribuciones, podríamos modificar y aclararle que los porcentajes que generarían beneficios al Gobierno Regional se podría tomar la recomendación del Consejo, por eso tendríamos que plantear bien que es lo que se va a modificar y que es lo que se va a plasmar en estos documentos para que pueda quedar claro y hacer el levantamiento de las observaciones dentro de las interpretaciones legales.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Vamos paso por paso, el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 033-2020 se modifica como lo pide el Gobernador.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Se modifica.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El Artículo Primero se modifica, donde dice autorizar la venta, debe decir aprobar y donde dice venta, debe decir compraventa. Con relación al Artículo Segundo donde dice autorizar al Gobernador Regional de Tumbes otorgue y suscriba la modalidad de subasta pública, cambiamos el nombre del cargo del Gobernador por el cargo del Administrador.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Por el tema de los procesos administrativos y el cuadro jerárquico del Gobierno Regional, al Gobernador se le debería suscribir y que él pueda autorizar al Órgano competente para que pueda realizar las acciones pertinentes.

(..)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"


SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Lo único que quiero acotar aquí es que, si en el Artículo Segundo se puso que el Gobernador tenía que realizar la subasta pública, es bien cierto que él no es la persona que lo va a realizar, pero él con la autoridad que tiene mediante memorándum debería derivárselo a la persona encargada de hacer la subasta pública, pero si él está observando de que no quiere que le pongan ese nombre, pon ahí solamente el funcionario público encargado que deberá aplicar la subasta pública.


Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Porque no autorizan al Gobernador ordene al funcionario competente suscriba la modalidad de subasta pública, entonces también se modifica el Artículo Segundo y el Artículo Tercero sobre la asignación de recursos para la Oficina de Control Patrimonial y el pago de servicios de terceros también se anula o se mantiene.


Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Yo creo que se debe mantener.


Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

A criterio personal y escuchando también al Consejero Delegado deberíamos adecuar a lo que realmente refiere, si es que no estaríamos afectando a la SBN ni al martillero con los recursos que puede obtener esta Área de Patrimonio, se puedan asumir las responsabilidades que se tienen y aparte de esto es una recomendación que se le está dando al Gobernador Regional exhortándole pueda atender esta necesidad, es a criterio de él y el Ejecutivo poder asumirla o dejarla sin efecto.


SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

En este tema yo creo que eso de que tenemos que anularlo no es porque lo dice él, son sus asesores, pero nosotros también tenemos que tener nuestro criterio, porqué tenemos que anularlo si simplemente se puede decir que se cumpla con lo estipulado en la Resolución u Ordenanza para efecto de cumplimiento de acuerdo a Ley.


Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Yo quería darle lectura al Artículo 67° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, que establece con

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

relación a este tema una situación y es lo que está observando el Gobernador, dice:

ARTÍCULO 67°. - De la recaudación por subasta pública.

La Oficina Regional de Administración de la Sede Central o quién haga sus veces en las Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional, encargará a la Oficina de Tesorería o quién haga sus veces, la responsabilidad de recaudar el dinero conforme a la Hoja de Liquidación elaborada por el Martillero Público de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 03 del presente Reglamento. La distribución del monto recaudado será de la forma siguiente:

- Del monto bruto, deben deducirse los honorarios del Martillero Público, que no podrán superar el 3% de lo recaudado.
- Del monto resultante deben deducirse los gastos administrativos por conceptos de publicación en el diario, tasación u otros debidamente sustentados con los comprobantes de pago respectivos.
- Del monto que resulta de deducir los pagos de los literales a) y b), se debe otorgar el 3% a la SBN, que será depositado en su cuenta bancaria y el 97% restante constituirá recursos del Gobierno Regional.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Que se aplique ese articulado, hay que agregarle esa situación.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Entonces, se modifica el Artículo Tercero donde se recomienda al Gobernador Regional de Tumbes disponga a los funcionarios y servidores públicos de la misma Sede Regional, que el uso de los recursos provenientes de la venta de los bienes muebles sea utilizado para el funcionamiento y operatividad de la Oficina de Control Patrimonial y el pago de servicios prestados a la Entidad que se vienen adeudando, pagos que serán atendidos del presupuesto que de la deducción porcentual realizada le corresponda al Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 67 del Reglamento de Altas y Bajas, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Preguntarle al Secretario del Consejo si al aprobar este Artículo en el Acuerdo no estamos transgrediendo alguna norma con respecto a un tema administrativo a nosotros, de una u otra forma decir para que tiene que utilizarse el recurso.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

La decisión del Consejo en la Sesión anterior fue una recomendación al Gobernador, no le está autorizando.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Para llevar a cabo la votación.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar las modificaciones que ha debatido en estos momentos el Consejo Regional en base a las observaciones al Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020 que hace el Gobernador Regional, a través del Oficio N° 228-2020, del 22 de julio del 2020, sírvanse a manifestar su aprobación.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 09 de julio del 2020, tal y como sigue.

ARTÍCULO PRIMERO. –

DICE: *AUTORIZAR la venta de los treinta y ocho (38) Bienes Muebles dados de baja por causal de chatarra (...)*

DEBE DECIR: *Aprobar la compraventa de treinta y ocho (38) Bienes Muebles dados de baja por causal de chatarra, (...)*

ARTÍCULO SEGUNDO. –

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

DICE: **AUTORIZAR** al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes otorgue y suscriba la modalidad de Subasta Pública, teniendo en consideración el Primer Artículo del presente Acuerdo de Consejo Regional y las normas vigentes sobre bienes estatales, de acuerdo al procedimiento legal vigente.

DEBE DECIR: **AUTORIZAR** al Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes ordene a los funcionarios responsables según lo dispuesto en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOB. REG. TUMBES-GR, otorgue y suscriba la modalidad de Subasta Pública, teniendo en consideración el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional, además de las normas legales sobre bienes estatales y los procedimientos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. –

DICE: **RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes disponga a los funcionarios y servidores públicos de la misma Sede Regional, que el uso de los recursos provenientes de la venta de los bienes muebles autorizados con el presente Acuerdo de Consejo Regional, sea utilizado para el funcionamiento y operatividad de la Oficina de Control Patrimonial y el pago de servicios prestados a esta entidad que se vienen adeudando.

DEBE DECIR: **RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes disponga a los funcionarios y servidores públicos de la misma Sede Regional, que el uso de los recursos provenientes de la venta de los bienes muebles autorizados con el presente Acuerdo de Consejo Regional, sea utilizado para el funcionamiento y operatividad de la Oficina de Control Patrimonial y el pago de servicios prestados a esta entidad que se vienen adeudando, gastos que podrían ser efectuados de la deducción que señala el Artículo 67° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOB. REG. TUMBES-GR, en lo que respecta al monto que le corresponde al Gobierno Regional de Tumbes.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El Consejero Boulanger hace un pedido para que se solicite al Gobernador Regional informe cuál es el vínculo contractual que tiene el Abogado Jorge Villarreal Pinillos y el Consejero Antonio está pidiendo que se solicite un informe al Gobernador Regional para que detalle cuáles y cuántas

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

donaciones se han recepcionado desde el 2019 hasta la fecha en todas las unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes, incluyendo la Sede Central.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Simplemente hacer conocer que para mí el Abogado que ha firmado ese documento no tiene una responsabilidad hasta donde lo puedo apreciar, porque todo funcionario que se dirige al Consejo debe acreditarse como tal y no sabemos de dónde procede este señor, pero de todas maneras es recomendable lo que estoy pidiendo y creo que debe ser un Acuerdo porque si es un oficio lo estamos haciendo a título personal, pero si es un Acuerdo lo hacemos todo el Consejo en conjunto.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de solicitar al Gobernador Regional que alcance al Consejero Delegado en los plazos establecidos de acuerdo a Ley, un informe precisando cuál es el vínculo contractual que tiene el señor Jorge Villarreal Pinillos.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulangger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2020/GOB. REG. TUMBES-
CR-CD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR al Gobernador Regional de Tumbes que, en los plazos establecidos en la normatividad legal vigente, alcance en la persona del Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes, un informe precisando cual es el vínculo contractual que tiene el Sr. Jorge E. Villarreal Pinillos, de profesión Abogado, con el Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

El pedido al Gobernador Regional por Acuerdo de Consejo de recomendar o autorizar para dar los trámites correspondientes y poder custodiar las donaciones que vienen trayendo a nuestra Región Tumbes en diferentes unidades ejecutoras y quisiera hacerle la pregunta al Secretario del Consejo si realmente el Consejo Regional como ente principal de fiscalización tendría que autorizar todas las donaciones de las diferentes unidades ejecutoras que nosotros venimos en alguno de los casos aprobando, he hecho la consulta al señor de Patrimonio del Hospital y me dice "nunca hemos sustentado ante el Consejo ni pedido la autorización para aceptar una donación", ya han habido otros puntos en las cuales nosotros hemos tomado la decisión de poner de conocimiento al Ministerio Público por no llegar al Consejo Regional, pero ese punto quisiera que nos aclare y poder iniciar la custodia desde el momento que se reciben las donaciones.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Simplemente decirle al Consejero Antonio que es una atribución del Consejo Regional aprobar las donaciones a favor del Gobierno Regional de Tumbes, hay una Directiva que establece los procedimientos para la gestión de las donaciones en el Pliego del Gobierno Regional, esta ha sido aprobada con una Resolución Gerencial Regional en el 2017, señala que para la aprobación y aceptación de las donaciones debe contar con el Acuerdo de Consejo Regional, toda Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional, no solamente la Sede del Gobierno, por tanto, si la Dirección Regional de Agricultura va a recibir una donación tiene que pasar primeramente por el Consejo Regional para que apruebe la donación que se está queriendo entregar a la Unidad Ejecutora respectiva.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

En años anteriores tú como Secretario del Consejo Regional no ha habido estas observaciones, porque yo veo por decir en el mismo Hospital Regional sobre el tema de donación de combustible que prácticamente cuando llegan las donaciones, ellos mismos con una Resolución del Director distribuyen el combustible.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Si ha habido varias observaciones, comisiones han formulado informes de donaciones que han ingresado, incluso han observado el tema de distribución, de recepción y toda esa situación, pero no recuerdo muy bien si se ha formulado algo con relación a que si alguna Unidad Ejecutora no ha pasado por el Consejo Regional, pero el Reglamento Interno es preciso de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

que ustedes aprueban las donaciones y la Directiva N° 27-2017 que es una Directiva del Pliego del Gobierno Regional, por tanto cuando mencionan el término Pliego no solamente abarca al Gobierno Regional como Sede, sino también a las unidades ejecutoras, aquí tengo la norma y está en el numeral 8.1.1 que señala lo siguiente:

Numeral 8.1.1 Para la aprobación y aceptación de donaciones y/o adjudicaciones nacionales de carácter asistencial de bienes gestionados a través de las gerencias, oficinas regionales, agencias regionales de cooperación técnica internacional y fomento de las inversiones u otras dependencias regionales sectoriales del Gobierno Regional, se requiere del Acuerdo de Consejo Regional aceptando la donación y autorizando al Gobernador Regional disponga la asignación.

Lo que ha pedido el Consejero Antonio se va a formular, solicitando al Gobernador Regional para que a través de él pida a las unidades ejecutoras alcancen un informe de cuáles y cuántas donaciones han recibido desde el año 2019 hasta la fecha.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.
Vamos a llevar a cabo la votación.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta del Consejero Antonio, sírvanse a manifestar su aprobación.
Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulangger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Desaprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SOLICITAR** al Gobernador Regional de Tumbes ordene a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes alcancen en la persona del Consejero Delegado en el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

plazo establecido en la normatividad legal vigente un informe, precisando cuales y cuantas donaciones han recibido desde el año 2019 hasta la fecha.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Luego de haber culminado con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Ordinaria.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 14:36 pm. del día 13 de agosto del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

D.B. PNP (R) Freddy Alarcon / Angger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Rino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Anxhito Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL

Abg. christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL